

**Proceso de Inclusión de la Comunidad LGBTIQ+ en las Instituciones Educativas
Colombianas**

Daibys Julieth Mejia Cogollo

Katherin Maryori Vásquez Sánchez

Monografía para Optar el Título de Psicólogas

Universidad Popular del Cesar

Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

Programa de Psicología

Valledupar

Cesar

2023

**Proceso de Inclusión de la Comunidad LGBTIQ+ en las Instituciones Educativas
Colombiana**

Monografía para Optar el Título de Psicólogas

Tutoras

Dra. Doris Colina Sánchez

Metodológica

Dra. Lorena Cudris Torres

Temática

Universidad Popular del Cesar

Facultad De Derecho, Ciencias Políticas Y Sociales

Programa de Psicología

Valledupar

Cesar

2023

Dedicatoria

Dedico este título a Dios primeramente porque es el artífice de cada uno de mis logros. A mis padres Aifa Cogollo y Emeraldo Mejía por forjar en mí principios sólidos, por ser mi soporte y apoyarme en todos mis procesos. A mi esposo Marlon Aguilar e hijos Salomón y José Daniel que han sido mi motor, me han levantado cuando me he caído y han sido mi motivación ante las adversidades. A mis hermanos Carlos, Oladis, Samir, Zorailis y Alfradis porque no me han soltado y han estado cuando más los he necesitado y por último y no menos importante a mi suegro Celso Aguilar que de forma incondicional me ha acompañado en toda mi carrera. Pido a Dios que les reiteraré a cada uno todo lo que me han brindado.

Daibys Julieth Mejia Cogollo

Le dedico este logro a Dios por permitirme vivir y guiarme para alcanzar un peldaño más en el propósito que Él tiene para mi vida. A mis padres Jhon Vásquez y Maryori Sánchez por educarme y brindarme su apoyo en mis estudios y ayudarme a ser cada día una mejor persona. A mi abuela Alcira Arias que ha sido mi mayor motivación para salir adelante, ella me ha ayudado a su manera a nunca darme por vencida. A mi abuela Teresa Vergel por sus consejos y palabras de amor. A mis hermanos Jhon Vásquez y Juan David Vásquez porque me han motivado a ser un buen ejemplo para ellos. A mi novio Kevin Quintero que ha sido mi apoyo incondicional en los momentos difíciles y ha celebrado conmigo los logros alcanzados, y por último a mí, que contra todo pronóstico de la mano de Dios sigo dando la batalla. A todos muchas gracias de todo corazón.

Katherin Maryori Vásquez Sánchez

Agradecimiento

Primero queremos agradecer y honrar a Dios porque sin duda alguna es quien ha direccionado nuestros comienzos y finales, ha sido pieza fundamental en este bello y arduo proceso. A nuestros padres que de forma incondicional han estado para apoyarnos y animarnos cuando hemos visto obstáculos antes de llegar a la meta. A nuestras asesoras Doris Colina y Lorena Cudris por acompañarnos y compartir sus conocimientos para que pudiéramos sacar adelante esta investigación, sus valiosos consejos y correcciones fueron de gran ayuda.

También agradecemos a la universidad popular del cesar, en especial al departamento de psicología, por otorgarnos conocimiento, espacios participativos que nos permitieron lograr una formación integra como profesionales en psicología.

Gracias a nuestros docentes, amigos, compañeros y a todas las personas que hicieron parte de nuestro caminar y que de una u otra forma nos ayudaron a crecer, a ser mejores personas y profesionales.

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	8
Alcances de la Investigación	14
Limitaciones de la Investigación	15
Desarrollo Teórico	17
Capítulo I. Inclusión	17
Inclusión Educativa de la Población LGBTIQ+	20
Capítulo II. Sexualidad	21
Sexo y Género	21
Expresión de Género	24
Orientación Sexual	25
Identidad de Género	27
Capítulo III. Comunidad LGBTIQ+	28
Barreras Para la Inclusión del Colectivo LGBTIQ+	31
Capítulo IV. Políticas Públicas	33
Marco Legal	37
Constitución Política de Colombia de 1991	37
Decreto 762 de 2018	38
Ley 1620 de 2013	40
Decreto 410 del 2018	40
Ley 1482 de 2011 - Ley Antidiscriminación en Colombia	41
Ley 1616 de 2013 - Ley de la Salud Mental	41
Ley 1090 del 2006	42
Sentencia T-478/15	42

	6
Metodología	44
Tabla 1.	45
Documentos Revisados.	45
Discusión	66
Conclusiones	72
Referencias	80

LISTA DE TABLAS**Tabla 1.** Documentos revisados

44

Introducción

La modalidad seleccionada para el estudio es una monografía bajo la línea de investigación de la psicología educativa. La presente investigación tiene como objeto de estudio el proceso de inclusión de la comunidad LGBTIQ+ en las instituciones educativas (IE) colombianas.

Durante el período de los primeros cuatro meses del 2022, la Encuesta Pulso Social (EPS) realizó un estudio en la cual censó a un grupo de personas de 54.577 categorizadas como jefes de núcleo familiar o su pareja, de quienes 675 hacen parte de la comunidad LGBT, de las cuales 464 son personas trans, brindando estadísticamente un número de 1.139 individuos identificados con la población sexualmente diversa (Departamento Administrativo de Nacional de Estadística [DANE], 2022).

Las primeras organizaciones de liberación gay surgieron en Colombia en la década de 1970 formadas por la necesidad de brindar a las personas de la comunidad protección, debido a que en ese momento no había ninguna entidad que los protegiera como persona y validara sus derechos (Sintura y Francisco, 2019).

En el siglo XXI, la activación de la política pública hacia las poblaciones LGBTIQ+ se ve impulsada por instituciones que buscan fomentar cada vez más la igualdad en todos los sectores sociales de esta comunidad y que se interesan en responder a las demandas de liberación sexual del activismo histórico. Con el transcurrir del tiempo y producto de muchas luchas, surgen la opción de modificar su nombre y el género sexual en los certificados de ciudadanía, el matrimonio y el derecho a conformar una familia al poder adoptar una pareja del mismo sexo, son algunos de los mayores avances recientes en estas comunidades (Secretaría de Integración Social, 2009).

Colombia Diversa es una de las organizaciones que hoy día busca proteger los derechos de la comunidad LGBTIQ+, recientemente realizó unas entrevistas en la población estudiantil LGBTIQ+ en la que se evidencia que los estudiantes de la comunidad se sienten inseguros dentro del plantel educativo. Marcela Sánchez, directora de la organización, expuso que la encuesta se hizo por medio de plataformas digitales enfocada en estudiantes de secundaria, las preguntas se basaban en indagar cómo era la experiencia en su entorno escolar siendo lesbianas, gays o trans, y, al menos, el 80% se sienten inseguros en sus colegios (Herrera, 2022).

El 23 de agosto del 2015 nació la fundación Sergio Urrego a raíz del caso del joven. Un estudiante de bachillerato que fue víctima de Bullying y discriminación por el personal administrativos y educadores de la institución a la que pertenecía, debido a un beso que tuvo con su pareja quien era un compañero de clases. En muchas ocasiones se consideraría estos acto como experimentos que tienen los jóvenes para decidir que es realmente lo que le gusta, pero en el caso de Sergio la situación tuvo consecuencias muy graves, debido a que los padres de su pareja emiten una denuncia en contra del joven manifestando que este acosaba sexualmente a su hijo y estaba atentando contra la imagen y el buen nombre de su familia (Herrera, 2022).

Adicional a todo esto, la institución presenta un reporte al Instituto Colombiano del Bienestar Familiar (ICBF), informando (falsamente) que la madre del presente joven lo había abandonado, ya que no vivía con él y que eso estaba afectando su identidad y provocando desajustes en la vida de Sergio; Toda esta situación le afectó tanto al joven que generó su retiro de la institución, transitó hacia la depresión y finalizó con el suicidio. La Fundación trabaja en mitigar el acoso escolar en todas las entidades educativas, así como prevenir el suicidio impulsado por la exclusión y la discriminación que reciben los alumnos (Herrera, 2022).

La actual directora de la fundación Sergio Urrego, madre del joven fallecido, Alba Lucia Reyes, asegura que la discriminación, el Bullying y el acoso hacen de los espacios escolares un entorno inseguro para los estudiantes que son víctimas de estos actos destructivos, afectando su rendimiento académico e impulsando el abandono escolar. Debido a la manifestación de violencia por medio de comportamientos violentos de carácter verbal, emocional o físico, generando en los estudiantes sentimientos de ansiedad, depresión y desapego social (Herrera, 2022).

Adicional, la Red Iberoamericana de Educación LGBTIQ+, presenta que el 70% de los estudiantes colombianos han sido víctimas de acoso verbal debido a su diversidad sexual y el 70% también fueron violentados físicamente por lo mismo (Rosero, 2021).

La educación escolar es considerada un pilar fundamental para el óptimo funcionamiento de un estilo de vida saludable. Se considera que los temas más importantes para incluir en los programas educativos desde los niveles más básicos en las instituciones, están encaminados en el cuidado personal tanto físico como mental y sexual, además de planes con enfoque preventivo en temas asociados con el consumo de sustancias dañinas para el organismo, especialmente las psicoactivas. Pero resulta interesante recalcar que los temas de la salud sexual y salud (sobra) reproductiva, por sí sola es controvertida para algunos padres y formuladores de políticas, más aún cuando se incluye en la educación integral en sexualidad (EIS) (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2019).

Hay pruebas científicas sólidas de que la EIS es crucial para evitar el embarazo adolescente, el SIDA u otras infecciones de transmisión sexual y la violencia homofóbica. Sin embargo, la reacción de la ideología conservadora de los padres de familias, generalmente rechazan la idea de educar sexualmente a sus hijos, teniendo estos temas tan importantes para el

óptimo desarrollo del individuo como un tabú (Fondo de las Naciones Unidas para la infancia [UNICEF], 2018).

La diferencia en la actualidad, es que la educación sexual no sólo se enfoca en la salud reproductiva, sino en la formación educativa para la diversidad. Como parte de la educación sexual integral, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO] sugiere que los programas educativos incluyan temas de diversidad sexual para evitar la discriminación contra estudiantes LGBTIQ+. Alrededor de dos tercios de los estudiantes LGBTIQ+ son víctimas de acoso o acoso homóforo en la escuela, que puede ir desde insultos hasta palizas y rechazo, a veces conduciendo al suicidio (UNESCO, 2014).

En Colombia, hay momentos en que el progreso hacia la validación de las necesidades de la comunidad LGBTIQ+ ha comenzado a extenderse en la sociedad y a tomarse con mayor importancia de la que se acostumbra, pero en el área educativa, por lo general hay ocasiones en que la resistencia hacia las temáticas de sexualidad diversa regresa a las instituciones con mucha fuerza. El mayor temor que presentan los padres de familia, es la posibilidad que sus hijos se vean influenciados y decidan desviar la orientación sexual heterosexual por homosexual al conocer las diferentes maneras de relacionarse emocional y sexualmente (Baruch, 2016).

Históricamente, las personas de esta comunidad se han enfrentado a una discriminación y marginación significativas. Sin embargo, se ha avanzado en la inclusión en los últimos años. Actualmente, en distintos países se ha legalizado el vínculo matrimonial entre individuos del mismo sexo, siendo los primeros países los mal llamados “bajos” en legalizarlo en el 2001 y el último país en unirse fue Cuba en 2022, a partir de esto hubo un aumento significativo en la implementación de determinadas políticas pública y la aceptación de estas en la comunidad. Sin embargo, se debe continuar trabajo al respecto, para que no sea un tema de papel. Pues, no se

puede subestimar la importancia de la inclusión LGTBIQ, esta es crucial para el desarrollo mental y emocional de las personas pertenecientes a la comunidad y sus familiares, y también es importante para la sociedad en general (Galván, 2022).

Actualmente, la inclusión LGBTIQ+ es un tema crítico en la sociedad. Pues, se trata de brindar espacios seguros y de aceptación para la comunidad. La inclusión significa que las personas de este sector social sean tratadas con igualdad y respeto, y no sean discriminadas ni rechazadas por la orientación sexual e identidad de género OS/IG. Comprender la inclusión de este colectivo es el proceso de impulsar un entorno social que acepta y valora a las personas, gestándose un ambiente en el que los integrantes de esta comunidad puedan vivir sus vidas sin miedo a expresarse (Materón, 2016).

Para promover la inclusión LGBTIQ+ en entornos educativos, es importante implementar estrategias efectivas que se haya comprobado que funcionan o que cumplan con todos los requerimientos de la educación sexual que se necesita. Una de esas estrategias es crear políticas que incluyan los dominios de orientación sexual e identidad de género OS/IG (Yehia, 2017).

De acuerdo a Taylor (2015) estas políticas deben ser conscientes y deliberadas, asegurando que la inclusión sea una prioridad en esos entornos, los colegios comunitarios deben participar en prácticas inclusivas al actualizar los planes de estudio y crear políticas que guíen a los estudiantes LGBTIQ+, y a los estudiantes en general sobre la educación sexual.

A pesar del progreso hacia la inclusión del sector LGBTIQ+, persisten desafíos y barreras importantes. De acuerdo a los distintos estudios que dan cuerpo a esta revisión bibliográfica, se logra observar que, la discriminación y los prejuicios hacia estas personas siguen siendo frecuentes, manifestándose de muchas maneras, como odio, intimidación, la exclusión, violencia física, psicológica y sexual. Las dificultades que experimenta esta comunidad no excluyen rango de edad ni grupo social al que pertenecen. Siendo el área educativa una de los espacios donde los

jóvenes empiezan a experimentar diversos cambios en su sexualidad (Baruch, 2016).

Evidenciándose que esta problemática tiene profundas implicaciones de salud mental en la comunidad LGBTIQ+.

Teniendo en consideración las múltiples problemáticas que giran alrededor de la población sexualmente diversa en el entorno escolar, las investigadoras se cuestionan acerca de ¿cómo es el proceso de inclusión de la comunidad LGBTIQ+ en las instituciones educativas colombianas?

De este modo, la presente investigación tiene como propósito analizar el proceso de inclusión de la comunidad LGBTIQ+ en las instituciones educativas colombianas, a partir de la revisión de los procesos de inclusión en las IE colombianas, conocer las estrategias diseñadas e implementadas por las instituciones educativas colombianas para la inclusión de la comunidad LGBTIQ+ e identificar las políticas públicas de inclusión del colectivo LGBTIQ+ en el contexto educativo colombiano.

A nivel teórico, la presente investigación aporta en materia de conocer cómo son los procesos de inclusión de las IE colombianas y qué estrategias se están llevando a cabo para tales fines. El conocimiento de estas estrategias brinda distintas nociones e ideas que pueden ser tomadas por las escuelas, para diseñar sus propias estrategias y adaptarlas a las necesidades del entorno en que se encuentran. Asimismo, aporta información valiosa sobre los avances en políticas públicas, en relación a la inclusión del colectivo al sector educativo.

Por otro lado, a nivel social aporta a visibilizar distintas realidades vividas en los centros educativos, aportando a la sensibilización sobre esta problemática en el entorno escolar. Incentivando a la comunidad educativa para profundizar en más estudios al respecto y se motiven a nutrir los trabajos que se vienen realizando desde las escuelas. A nivel profesional, ha generado profundas reflexiones en torno al rol del psicólogo, dado a que sin importar el campo

de acción en el que se encuentre el psicólogo, éste se encuentra en la responsabilidad de promover la inclusión a todos los niveles. Esta investigación ha confirmado mucho más ese propósito de trabajar a favor de la humanización y la equidad.

Finalmente, esta monografía se halla estructurada de la siguiente manera: Introducción, en ella se ubica la aproximación al tema, el problema, pregunta, objetivos y se describen los aspectos que justifican la relevancia de la investigación. Limitaciones, haciendo alusión a todas las dificultades que se observaron en el proceso y los alcances del estudio. El desarrollo temático, en el cual se encuentra la presentación de los principales autores que apoyan el trabajo de acuerdo a un esquema temático, mínimo con tres autores para los conceptos principales, interpretando la opinión de cada uno, contrastándolos al identificar la idea principal de cada texto citado. La metodología, donde se plasman los principales hallazgos y conclusiones de los antecedentes que fueron recopilados para el cumplimiento de los objetivos específicos. Posteriormente, las conclusiones y algunas reflexiones finales. Por último, se hallan las referencias.

Alcances de la Investigación

La presente monografía tiene una esencia principalmente descriptiva, en ella se compilan diferentes concepciones teóricas acerca de la inclusión y la inclusividad de la población sexualmente diversa en el contexto educativo. Para abordar el tema de la diversidad, se integran las categorías que constituyen a la sexualidad humana tales como sexo, género, orientación sexual e identidad de género, con el propósito de aportar a una mayor comprensión sobre esta temática y aclarar confusiones que se encuentran muy presentes en la sociedad.

Se pretende ofrecer un panorama de las luchas que forman parte de la historia de este sector social y brindar algunas nociones en base a las representaciones sociales que funcionan

como barreras para la inclusión de la comunidad LGBTIQ+. De tal manera, que sea posible reconocer algunas creencias personales o en los demás, para poder trabajar en pro de la inclusión de este sector. Obteniéndose una visión general de cómo se está dando el proceso de inclusión de la comunidad LGBTIQ+ en la esfera educativa, a partir de la recopilación de una amplia gama de investigaciones científicas al respecto.

Limitaciones de la Investigación

Durante el desarrollo de este trabajo se busca analizar los procesos de inclusión educativa desarrolladas en las entidades escolares, esperando encontrar diversas metodologías y estrategias planteadas por los docentes y el personal encargado de la regulación de la convivencia escolar de las instituciones.

A partir de la consulta del material científico, se han encontrado algunas limitaciones para el desarrollo del trabajo investigativo, haciendo referencia a la escasez de estudios enfocados en la implementación de estrategias educativas, identificándose muchos casos donde las escuelas ni siquiera tienen inmerso en su proyecto educativo institucional (PEI) la temática de inclusión de la comunidad sexualmente diversa o los PEI no se encuentran publicados para el libre acceso de los investigadores; generando poco conocimiento acerca de las estrategias específicas que han ejecutado para la inclusión de los estudiantes de la comunidad LGBTIQ+. Para lo cual resulta importante el desarrollo de investigaciones aplicadas desde un enfoque cualitativo, para poder obtener una mayor información desde las escuelas sobre la gama de estrategias que han implementado para promover la inclusión.

Por otra parte, debido a que la investigación es realizada desde el campus universitario de Valledupar, resulta pertinente incluir estudios de inclusión del colectivo LGBTIQ+ de esta zona, para conocer el proceso de inclusión desde las instituciones educativas. Sin embargo, a partir de

la revisión bibliográfica no se evidencian investigaciones publicadas desde el municipio de Valledupar.

Desarrollo Teórico

Para este apartado se toman algunas categorías de análisis teniendo en cuenta los objetivos planteados y las unidades temáticas que son consideradas relevantes para el desarrollo de la investigación. En el primer capítulo, se habla de la inclusión de forma general y de la inclusión educativa de la comunidad sexualmente diversa; en el segundo, se exponen conceptos clave referentes a la sexualidad; en el tercero, se relatan algunos acontecimientos históricos de la población, se explica lo que significa la comunidad LGBTIQ+ y se describen algunas barreras socioculturales que dificultan el proceso de inclusión del colectivo en el sector educativo. Por último, en el cuarto capítulo, se define la categoría de políticas públicas.

Capítulo I. Inclusión

La inclusión es un concepto que ha sido estudiado por distintas disciplinas como la psicología, pedagogía y la psicopedagogía. Este concepto hace alusión a la forma en cómo se maneja la atención ante la diversidad. Es una palabra que surge en la década de los 90, sustituyendo el término de integración, hasta ese momento, el predominante en el ámbito educativo. Actualmente se emplea el término inclusión, haciendo alusión también a Derechos Humanos DDHH (Sánchez y Robles, 2013). Detonando que los procesos de inclusión se proponen desde la posición de los derechos humanos, pero inicialmente en el concepto de integración no fue así, por lo que se ve esta evolución conceptual.

El concepto de integración implica una adaptación por parte del estudiante al ambiente educativo, percibiéndose al alumno como alguien diferente y al entorno educativo como algo normal, y para ello, la escuela debe ofrecer condiciones específicas a favor del estudiante y sus características. Por otra parte, en la inclusión lo que se busca es transformar la interacción del alumno con el entorno escolar, lo que conlleva a un accionar por parte de ambos actores que

están inmersos en el proceso de aprendizaje (Dixon, 2005; Stainback y Stainback, 1999, citado por Salas y Salas, 2016). En este sentido, la inclusión va mucho más allá de la modificación de un espacio o entorno específico, implica más bien una transformación en la dimensión relacional entre todas las personas inmersas en el contexto educativo.

La inclusión habla de valores asociados a la tolerancia, el respeto y la solidaridad, pero, sobre todo de aceptación de las diferencias o características particulares de cada persona. Sin hacer distinción alguna, sin sobreprotección ni rechazo al otro por su forma de ser o particularidades, inclinaciones, necesidades, capacidades y por sus limitaciones de cualquier tipo (Soto, 2003). Un concepto clave para entender la inclusión es la equidad y la aceptación de las personas, sin distinción alguna. Favoreciendo a que la humanidad pueda vivir en mayor sentimiento de fraternidad y unidad. Algo muy valioso que proponen este autor es la no sobreprotección, factor muy relevante, dado a que el exceso de protección está mandando un mensaje directo de no inclusión. Mostrando que la falta de inclusión tiene esta otra cara (el exceso de protección) que podría pasar por desapercibida.

La educación desde la inclusividad implica un proceso estable que identifica, valora y responde adecuadamente a la variedad de cualidades, inclinaciones, oportunidades y expectativas de todos los individuos en el proceso educativo. Este significado está dirigido a promover el pleno desarrollo y participación de todos los NNA, jóvenes y adultos en un entorno de aprendizaje libre de discriminación y exclusión, garantizando el apoyo y las acciones necesarias en base a los derechos humanos, minimizando las brechas, mediante prácticas, políticas y culturas que eliminen los obstáculos presentes en el entorno educativo, para llenar los vacíos presentes (Ministerio de Educación Nacional, 2022).

En este sentido, la educación con enfoque inclusivo abarca una evaluación de cada estudiante en distintos niveles, de modo que se le pueda conocer de forma particular, no sólo grupalmente desde las aulas. Es importante familiarizarse con la historia del sujeto y esto ayudará a la adquisición de herramientas para poder responder ante las demandas de este estudiante en particular. Dicha valoración es esencial al momento de admitir un nuevo estudiante en la escuela, y, por supuesto, con los estudiantes antiguos.

Cuando de educación se trata, se habla de humanidad, de inclusión. La educación inclusiva significa que todos los estudiantes son aceptados, estimados y reconocidos por su particularidad, independientemente de sus antecedentes o características psicológicas, étnicas o culturales (Sánchez y Robles, 2013). La educación en general tiene un carácter esencialmente humano, pero la noción de inclusión en este ámbito viene a reforzar dicha humanidad, buscando la aprobación de todas las personas y recordando lo que hace único a cada ser humano.

Haciendo una integración de los conceptos emitidos por distintos autores en relación a la inclusión, se observa que no hay posturas contrapuestas, por lo contrario, guardan muchos elementos en común. De esta manera, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, las investigadoras plantean el siguiente concepto de inclusión:

La inclusión es un proceso que fomenta la participación de todas las personas, sin distinción de carácter alguno, ya sea por aspectos de índole físico, psicológico, espiritual, cultural o sexual. Este proceso se encuentra atravesado por una visión desde la aceptación incondicional, sin importar que, la inclusión educativa busca que todos los sujetos en el escenario escolar tengan un rol activo y ninguno experimente algún tipo de experiencia de exclusión o anulación en la trayectoria educativa, fomentando la expresión y libertad en todo su esplendor.

De acuerdo a los aportes de los autores seleccionados, se fija posición con el concepto emitido por el Ministerio de Educación Nacional, debido a que es un concepto que en su definición involucra distintos valores, menciona la no distinción de ninguna forma, enfatiza en el plano de los derechos humano y destaca la eliminación de barreras existentes en el entorno de la educación para que la inclusión suceda.

Inclusión Educativa de la Población LGBTIQ+

El tema de la diversidad de género no es reciente, esta es una preocupación de larga data. Estos temas han estado en la agenda desde fines de la década de 1960. Sin embargo, en los escenarios educativos de Colombia no estaban muy presentes estos asuntos. Tras debates que se dan en el cambio de milenio, fue cuando comenzaron a surgir temáticas respaldados por la ley, exigiendo el reconocimiento de la OS/IG diversa en las escuelas. En este sentido, la inclusión escolar de los estudiantes con sexualidad diversa está mediada por el discurso legal y político, no producto de la sola consideración y reflexión pedagógica. Así es como, para el seguimiento de esta temática es importante profundizar en los avances jurídicos al respecto (Ramírez, 2017).

De este modo, se entiende que la visibilidad y el espacio que ha obtenido la comunidad sexualmente diversa, no es consecuencia de un proceso de evolución natural de la educación, si no que fue el marco jurídico quien sentó las bases para que esto comenzara a darse. De lo contrario, hubiese continuado en un tema de larga existencia, pero no estuviese tan presente desde las instituciones educativas.

En este sentido, no es posible hablar de inclusión educativa mientras no se desarrolle un estudio y debate sobre los procesos de formación y el conocimiento de los docentes (Soto, 2003). Este aspecto es crucial e influyente en la efectividad o no, de todos los esfuerzos dirigidos a la inclusión. Debido a que, en esta panorámica es fundamental el rol de los docentes, dado a que

son actores clave en el proceso de inclusión de las IE. Pudiendo convertirse en cómplices, por falta del conocimiento necesario para identificar y responder ante las diversas necesidades que surgen en el contexto.

En el caso de la población sexualmente diversa, no se podrá desarrollar procesos de inclusión efectivos y profundos, sí los docentes tienen representaciones sociales muy arraigadas y son los que reproducen las situaciones de rechazo o exclusión. Del mismo modo, si no son formados en temas de género y sexualidad, logrando entender a qué hace referencia la orientación sexual o identidad de género, difícilmente serán procesos exitosos o que se logren mantener en el tiempo. La inclusión de la comunidad LGBTIQ+ representa todo un desafío para el sistema educativo, donde se ve la necesidad de involucrar a los actores en su totalidad, principalmente a los docentes, quienes acompañan a los alumnos en las aulas.

Capítulo II. Sexualidad

Para facilitar la comprensión de los temas asociados a la diversidad en la sexualidad, se requiere tener claridad de conceptos clave tales como sexo, género, expresión de género, orientación sexual e identidad de género.

Sexo y Género

Son dos categorías de la sexualidad que con frecuencia se emplean como sinónimos pese a que tienen diferentes conceptos. El primero hace referencia a un aspecto somático y se da a través del reconocimiento de las características sexuales primarias bajo la contemplación del aparato genital masculino y femenino (Stroller, 1994, citado por Sánchez, 2020). Este concepto hace parte de la dimensión física del ser humano y se logra identificar a partir de los factores sexuales como los ovarios, testículos, vulva y pene. Tal reconocimiento se puede realizar desde el vientre materno o al nacer.

El sexo es de constitución orgánica en la que existen diferencias biológicas a nivel de hormonas, cromosomas y diferencias genitales (pene o vulva). Además, tales diferencias establecen otras características del plano físico que permiten distinguir entre varones y hembras (Mejía, 2015). Desde este punto de vista, el sexo ayuda a establecer si el ser humano que acaba de nacer es varón o hembra, lo que puede ser determinado por las características genitales, la carga hormonal y los cromosomas.

El sexo referencia a los cuerpos sexuados de las personas, abarcando características biológicas de índole genético, hormonal, anatómico y fisiológico, a partir de las cuales, los individuos son catalogados como machos o hembras del género humano al momento del nacimiento, a quienes se nombra como hombres o mujeres (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2016). Desde esta postura, se comprende que el sexo tiene una connotación muy influyente en la dimensión social, dado a que se toma como base esta información para designar el género del sujeto.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, se observa que los tres autores definen esta categoría desde una perspectiva biológica que denota el ser macho o hembra. Teniendo en cuenta tales acepciones, las investigadoras construyen la siguiente definición:

El sexo constituye biológicamente al ser humano, representando lo dado, lo no elegible. Configura diferencias sexuales internas relacionadas al mundo hormonal, genético, anatómico y fisiológico; y diferencias externas referentes a las características genitales, siendo posible distinguir entre varones y hembras. Este engloba un aspecto netamente biológico, pero es influyente en la esfera social, debido a que la base biológica es tomada por la sociedad como fundamento para identificar a hombres y mujeres al momento del nacimiento.

Para la investigación se toma la definición expuesta por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, debido a que resalta mucho más la acepción biológica del concepto, mencionando aspectos genéticos, hormonales, anatómicos y fisiológicos, y la asociación del sexo con el ser hombre y ser mujer para la sociedad.

En contraposición al concepto anteriormente expuesto, el género hace alusión a un modelo y normas de comportamiento establecidas socialmente para cada sexo, lo que simboliza ser hombre y mujer para la cultura (Fondo de Población de las Naciones Unidas [UNFPA] y Defensoría del Pueblo, 2013). Al designarse el sexo de un sujeto, de forma paralela se generan unas expectativas culturales, esperando determinadas conductas o actitudes, en relación a su condición biológica. Este modelo cultural preestablecido vendría a hacer parte del género.

El género se sitúa de forma opuesta a cualquier perspectiva biologicista, radicalizando la dimensión cultural y la autonomía de la voluntad del individuo, planteándolos, como los únicos factores constituyentes de la identidad sexual (Aparisi, 2012). Desde esta postura, se contempla a la categoría de género como algo que se construye a partir de la voluntad del individuo y la cultura, dejando de lado aspectos internos propios de la biología que acompañan al ser humano desde que nace.

Por su parte, Lamas (2000) expone que el género se considera una combinación de ideas, creencias, prácticas y normas sociales que una cultura desarrolla desde las diferencias anatómicas entre mujeres y hombres, hasta representar y edificar colectivamente lo que es propio para los hombres (masculino) y propio para las mujeres (femenino). De este modo, la autora propone que el género es una mezcla de distintas regulaciones y convicciones sociales en base al sexo biológico. Logrando producir una idea o una guía de que es oportuno para las mujeres y los hombres.

Las posturas de los autores guardan elementos en común, resaltando el componente sociocultural. Sin embargo, la autora Aparisi hace mención de un factor que interviene en el género, la autonomía de la voluntad. Añadiendo un componente individual, además del social y cultural.

Teniendo en cuenta la visión de los diferentes autores, las investigadoras expresan que el género es resultado de una edificación sociocultural a partir del sexo con el que se nace, al cual se le atribuyen determinados comportamientos y actitudes, estableciendo lo que es propio de los hombres y de las mujeres. Es social, porque los significados son construidos por la sociedad, y son culturales, porque también pueden ser diferentes en cada entorno cultural.

Al cambiar constantemente la cultura, también, en el transcurrir del tiempo va evolucionando esta idea de lo femenino y masculino. Por lo tanto, el género no es un concepto inamovible, sino de carácter fluido y dinámico que va transformándose. El concepto de género que se toma como definición principal, es el propuesto por la autora Lamas.

Expresión de Género

Este concepto hace referencia a la exteriorización del género, lo que abarca las acciones, la forma de hablar y el modo en que el sujeto se relaciona, las decisiones que toma sobre su cuerpo, actitudes, la forma de vestir y de expresarse, entre otros aspectos (Comisión Internacional de Derechos humanos, 2015, citado por Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2016). Esta categoría es de carácter individual, pues, aunque dos personas se identifiquen con el mismo género, estas lo expresarán de forma distinta a través de su cuerpo, forma de vestir, de actuar y de relacionarse.

De acuerdo a Curtiss et al., (2014, citado por Pérez y Moya, 2020), este concepto hace alusión al género que una persona comunica al mundo exterior y a los demás. Esto sucede

mediante ciertas acciones, apariencia, vestuario, habla, interacciones sociales, etc. Además, es posible que no sea fijo y que no coincida necesariamente con el sexo biológico o la IG de una persona. En este sentido, la forma en cómo se comunica el género engloba todas las dimensiones del ser humano desde lo físico, psicológico y social. Caracterizándose por no ser estable en el tiempo, pudiendo tener múltiples transformaciones, y no debe concordar con el sexo y la identidad que vive el sujeto.

Del mismo modo, el Ministerio de Justicia (2019) plantea que, esta categoría está estrechamente asociada con la representación externa del género, comunicada por todas las personas a través de aspectos como el estilo, peinado, vestimenta, lenguaje corporal, maquillaje, etc. Bajo este marco aparecen las categorías de masculinos, femeninos o andróginos (combinación de las dos anteriores). Esta expresión puede o no ser consistente con el sexo y OS/IG de la persona.

Tanto como Curtiss et al., y el Ministerio de Justicia, coinciden en que la expresión de género no debe ser consistente con el sexo, la identidad y la orientación sexual. Aspecto que es muy importante a resaltar, dado a que en muchos casos se toma la apariencia física, modo de vestir o actitudes, como fundamento para dar por sentado la OS/IG, lo que es totalmente erróneo.

Sobre la base de estos aportes, las investigadoras concluyen que este concepto alude a la forma en como la persona se muestra al mundo externo, incluyendo las actitudes, acciones, forma de ser y de estar en el mundo. Tales aspectos no determinan la orientación sexual e identidad, simplemente configuran su forma única de expresarse. En este sentido, se escoge como concepto principal de expresión de género, el presentado por el Ministerio de Justicia.

Orientación Sexual

Es la facultad de un individuo para sentir una profunda inclinación emocional y sexual hacia individuos del mismo sexo y contrario al propio o múltiples géneros y el deseo de sostener relaciones amorosas y sexuales con estos (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2012). Representa un aspecto muy profundo e íntimo de cada individuo, no sólo abarca el aspecto sexual, si no que engloba una serie de sentimientos amorosos hacia otros seres humanos.

La orientación sexual habla de una profunda atracción o preferencia por sujetos del sexo contrario (heterosexualidad), del mismo sexo (homosexualidad), o ambos sexos (bisexualidad) (Kirkpatrick, 2000; Rahman and Wilson, 2003, citado por Soler, 2005). Este concepto menciona los tipos de orientación sexual según hacia qué personas se dirige el interés o la preferencia. En contraste con el anterior concepto, esta definición no detalla que tipo de inclinación o preferencia es la que surge, mientras que, el concepto por la CIDH especifica que la naturaleza de la atracción es de índole emocional y sexual.

De acuerdo a la American Psychological Association [APA] (2013), la orientación sexual es una conexión afectiva, erótica y sexual perdurable, hacia otro sujeto u otros. La OS difiere del comportamiento sexual, dado a que involucra sentimientos y la imagen propia. En este sentido, las personas pueden o no mostrar su orientación sexual en su comportamiento.

Lo que comúnmente ocurre es que, si una persona es descubierta teniendo algún tipo de práctica sexual con otro sujeto, se determina su orientación sexual a partir de esto. Por este motivo, un aspecto importante a resaltar es que la OS trasciende el aspecto sexual e implica una vinculación afectiva y erótica entre las personas, de modo que se pueda hablar de orientación sexual.

A partir de estos aportes, las investigadoras concluyen que la orientación sexual hace referencia a la dirección de la inclinación afectiva, erótica y sexual, que puede ir dirigida a sujetos de un sexo o de ambos sexos. La inclinación se caracteriza por ser duradera y no tan “fugaz”, por ejemplo, no se puede tener una orientación un día y a la semana siguiente otra. Dado a que es un proceso complejo que involucra sentimientos y deseos.

Como concepto principal se fija la posición de la APA, debido a que es el concepto más amplio, especificando los componentes de la atracción, y, hace distinción entre la OS y el comportamiento sexual, aportando mayor claridad al respecto.

Identidad de Género

La noción de identidad de género es producto de un proceso a lo largo de la socialización que impone roles y normas de género en base al sexo con el que se nace (hembra-femenino, macho-masculino), entonces, la identidad implica haberse identificado en cierta medida con estos contenidos (Jayme, 2006). La IG que posee un individuo es un reflejo de lo que es coherente con su esencia, por ello, no es algo que se aprenda, sino más bien un tema de identificación personal con estos contenidos en materia de género.

Las Naciones Unidas (2013) describe la identidad de género como la experiencia interna y personal del género como cada individuo lo siente y lo vive profundamente, lo que puede corresponder o no al sexo asignado al nacer, involucrando las experiencias corporales personales de forma voluntaria (que pueden incluir cambios, alteraciones en aspectos corporales o funcionalidad del cuerpo a través de procedimientos médicos, quirúrgicos u otros) y otras manifestaciones de género como vestuario, lenguaje y modales, entre otros.

Desde esta visión, en el establecimiento de la identidad de género no influyen factores externos al sujeto, puesto que es una vivencia interna y personal. En base a esta identidad los

individuos pueden optar por cirugías para modificar partes de su cuerpo y la forma de vestir, englobando el modo de comportarse o, en otras palabras, implica una expresión de género particular.

De acuerdo a Gallardo y Escolano (2009, citado por Pérez y Moya, 2020), la identidad de género se refiere al sentido de género de un individuo, es decir, cómo cada persona vive el género y cómo esto aporta a un dominio de identidad, pertenencia y singularidad. Entonces, se comprende que la identidad de género es una experiencia individual que le otorga a la persona un sentido de pertenencia y lo hace único. Aunque existan muchas personas con la misma IG, cada una vivirá el género de forma distinta.

De este modo, se logra comprender que la IG representa una posición subjetiva frente a cómo se reconoce e identifica la persona con respecto al género que se le ha establecido al nacer, lo que podría ser opuesto o corresponder a la normatividad social. En algunos casos, las personas pueden optar por realizar modificaciones corporales para acercarse más a la forma en cómo quieren ser observados(as). Aunque, esto dependerá de los deseos del individuo. Sobre la base de los conceptos anteriormente expuestos, se elige como definición principal la postura expuesta por las Naciones Unidas.

Capítulo III. Comunidad LGBTIQ+

Las primeras organizaciones de liberación gay surgieron en Colombia en la década de 1970 formadas por la necesidad de resguardar y acoger a las personas de la comunidad, debido a que en ese momento no existía entidad alguna que los protegiera y validara sus derechos (Sintura y Francisco, 2019).

Dentro de las dificultades que debían superar a diario, estaba el no tener la libertad de expresar su identidad y sexualidad espontáneamente. Ser una persona gay o identificarse con otro

sexo diferente al que corresponde biológicamente, era un acto que podía llevar a la cárcel. El hecho de hacer una manifestación de amor, ya sea, un beso o incluso ir tomados de la mano, eran actos que le daban a las entidades policiales argumentos suficientes para privar de la libertad por seis años. Es por esto que uno de los cambios más significativos en los procesos de la comunidad LGBTIQ+ fue el tratado del Código Penal de 1980, en el cual se despenalizó la homosexualidad y se estableció la primera organización política (Sintura y Francisco, 2019).

A fines del siglo XX, justo en la misma década de la declaración del código penal surge la pandemia del VIH/SIDA que afectó de manera desproporcionada a la comunidad gay, lo que llevó a las organizaciones activistas de la comunidad LGBT a responder, exigiendo el derecho a la salud y la ciudadanía, las personas que hacen parte a la comunidad no recibían la atención medica requerida por dos razones específicas. La primera, por aspectos netamente de discriminación por parte de las entidades prestadoras del servicio de salud, y, la segunda, en relación directamente con el temor de contagiarse de dicha enfermedad, ya que no tenían los conocimientos claros sobre cómo accionar adecuadamente con las personas de la comunidad LGBT (siendo estas las más “propensas” al contagio en ese tiempo) (Hamel, 2014).

En el siglo XXI, la activación de la política pública hacia las poblaciones LGBTIQ+ se ve impulsada por instituciones que buscan fomentar cada vez más la igualdad en todos los sectores sociales de esta comunidad y que se interesan en responden a las demandas de liberación sexual del activismo histórico. Si bien es cierto, el aspecto legal de la comunidad LGBTIQ+ ha sido un proceso de constante cambio y mucha lucha, se ha avanzado positivamente en este camino. Los cambios de nombre y género en los certificados de ciudadanía, el matrimonio y la adopción entre personas homosexuales, son algunos de los mayores avances recientes en estas comunidades (Secretaría de Integración Social, 2009).

La designación de un individuo como lesbiana, gay, bisexual o transgénero (LGBT), asevera el reconocimiento legítimo de la diversidad sexual como carácter fundamental del sujeto a ser protegido. La noción de LGBT como un sector particular permite hacer visible e identificar la discriminación a la que han estado doblegadas las personas por mucho tiempo, cooperando a brindar protección acorde a sus necesidades específicas. Cabe señalar que, una persona con una orientación o identidad diversa no siempre ha de identificarse a sí misma bajo el apelativo LGBT para ser digna de defensa y amparo (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR], 2014).

Aunque esta persona no se sienta identificada con el acrónimo que hace alusión al grupo, aun así, tendrá protección legal y cuenta con los mismos derechos de la población. Cabe mencionar que, primeramente, las siglas eran LGBT, posteriormente se agregó la letra I, y por último la Q.

A continuación, se define el acrónimo LGBTIQ+ según la Organización Internacional del Trabajo (2022):

- Lesbiana: mujer que experimenta una inclinación permanente de tipo afectiva y física hacia las mujeres.
- Gay: hombre que experimenta una inclinación permanente afectiva y física hacia otros hombres. Para referirse a las personas gays se suele emplear el término homosexual, cuya palabra incluye a las lesbianas también.
- Bisexual: individuo que siente una fuerte atracción afectiva y física hacia personas del sexo contrario y de su mismo sexo.
- Transgénero: identidad de género opuesta a la que se asocia al nacer. Para referirse a estas personas se suele utilizar los términos genéricos trans, transgénero y no binario.

- Intersexual: individuo que nace con rasgos sexuales que no coinciden a las definiciones físicas del hombre y la mujer. Este término es empleado para describir un gran número de variedades corporales naturales. Se ha descubierto que hay más de 40 tipos de intersexualidades, investigadores comentan que entre el 0,5% y el 1,7% de las personas nace con atributos intersexuales. Anteriormente se hablaba de hermafrodita, y en la actualidad se habla de intersexualidad, como una condición natural al momento de nacer donde se poseen características masculinas y femeninas.

- Queer: hace alusión a los individuos con diferentes orientaciones sexuales, identidades de género, expresiones de género y características sexuales (SOGIESC), o como otra opción a la expresión del acrónimo LGBTIQ+. Las personas Queer no se sienten alineadas a las normas de la sociedad basadas en su SOGIESC.

Barreras Para la Inclusión del Colectivo LGBTIQ+

La discriminación que padecen las personas en función de su expresión de género, orientación sexual e identidad de género, se expresa como la diferenciación, rechazo, segregación o marginación injustificada que tiene como finalidad suprimir o menoscabar el reconocimiento y disfrute de sus derechos y libertades, en un contexto de igualdad. La discriminación que sufren las personas LGBTIQ+ están nutridas y fundamentadas por prejuicios, estereotipos socio-culturales y por información distorsionada (ACNUR, 2014).

La normalización de la sexualidad crea una cultura heteronormativa dominante que promueve el prejuicio sexual y la discriminación contra grupos que no se identifican en la dicotomía sexual, lo que lleva a la marginación, sanciones y exclusión en diversas áreas, como la educación; presentándose exceso de carga académica en esta población (Cech y Waidzun, 2011; Rothmann y Shan, 2015, citado por Barreto y Villalobos, 2020)

En particular, las normas de género dominantes y las proclamaciones hegemónicas se basan en discursos altamente polarizados entre mujeres y hombres, donde las representaciones sociales determinan quién es y quién no es reconocido en la sociedad, por lo que consecuentemente replican las normas que justifican los discursos deshumanizantes, lo naturalizan y se convierte en violencia contra las personas LGBT, en ocasiones violando sus derechos humanos (Barreto y Villalobos, 2020).

Las representaciones sociales que discriminan a grupos de otras orientaciones sexuales reflejan tres aspectos importantes. Primeramente, la heteronormatividad, que pone las pautas y normas de género, reforzando la ideología social; el heterosexismo, es la convicción de que todas los seres humanos son heterosexuales y que la heterosexualidad es natural y aceptable; y la homofobia, la cual se clasifica como el miedo, el rechazo o la aversión hacia los homosexuales o las personas que no se acoplan a los papeles de género estereotipados y, a menudo, se manifiesta en actitudes estigmatizantes y discriminación contra este grupo (Barreto y Villalobos, 2020).

Muchos actos de violencia y discriminación hacia la población LGBTIQ+ suelen ser tan graves que, en última instancia, se desplazan de forma forzosa a otros países como la única forma de proteger sus derechos, especialmente su derecho a vivir una vida acorde con su identidad y sin miedo, Infortunadamente, no siempre pueden obtener protección internacional bajo asilo u otras formas de defensa internacional. Los sistemas de asilo a menudo no aseguran la capacitación y el trato equitativo por parte del personal que trabaja, quienes funcionan bajo prejuicios de género y les falta sensibilidad para abordar a las necesidades específicas de la población LGBTIQ+ (ACNUR, 2014).

Capítulo IV. Políticas Públicas

La política pública se integra como una herramienta indispensable en la práctica académica y el ejercicio de la gestión pública. Este tipo de política es ahora una plataforma para propuestas, programas y proyectos destinados a resolver algunos de los conflictos sociales que existen. La política pública es un conjunto de acciones correctivas, formuladas con la participación de los grupos sociales después de que el gobierno haya identificado sus necesidades (económicas, políticas, ambientales, sociales, culturales, etc.), y se ejecutan una serie de medidas que ayudan a reparar y solucionar las necesidades de la población (Arroyave, 2010). Estas medidas son diseñadas y planteadas en colaboración con los grupos afectados y son recursos que ayudan a enfrentar problemáticas significativas que aquejan a diferentes sectores poblacionales, aportando a la resolución de múltiples necesidades a distintos niveles.

Las políticas públicas, formuladas e implementadas, son fundamentales para construir interacciones entre las comunidades, los gobiernos y las partes interesadas (ONG, sindicatos, partidos políticos, academia y otros grupos de la sociedad civil) (Arroyave, 2010). Esta herramienta sirve como puente de comunicación entre el Estado y los territorios, posibilitando el acercamiento de forma profunda a los problemas públicos a través de la propia voz lo que los afectados.

Según López et al., (2020) la política pública es una serie de metas colectivas, respuestas y acciones institucionales dirigidas a la solución de problemas públicos subyacentes específicos. La política pública es el resultado de una construcción grupal entre distintos personajes representantes de la academia, la empresa privada, la sociedad civil y el gobierno. Se enfoca en la visión de largo plazo de la ciudad y se materializa a través de propuestas, programas y proyectos.

En este marco, las políticas públicas son lineamientos proyectadas a largo plazo, con la finalidad no de resolver una problemática dada en un único momento, si no que se contempla su durabilidad para tener una guía ante futuras necesidades asociadas al asunto que llevó a la formulación de la política. En ella cooperan representantes de distintos sectores y aportan desde su punto de vista, conocimiento y experiencia.

Independientemente del mecanismo de adopción de la política pública, la formulación puede entenderse como el desarrollo de proyectos conjuntos que fomenten la colaboración entre diferentes áreas de la sociedad, precisando un trabajo transversal por parte de los gobiernos locales, lo que requiere encontrar la forma de encuentro con la ciudadanía, para buscar la manera de atender las necesidades más importantes de las ciudades y abordar los derechos humanos, el género, la demografía, los enfoques diversos, culturales, territoriales y ambientales y sus opciones de solución (López et al., 2020). En este sentido, los autores exponen una visión muy enriquecedora, debido a que las políticas deben contener un enfoque de igualdad, dado por los DDHH, un enfoque que contemple lo diverso y lo cultural, propendiendo la adecuación de la política pública a los territorios y no la adecuación de los pueblos a las políticas.

En la presente revisión bibliográfica se logra visualizar la existencia de un gran número de políticas públicas de inclusión educativa de la población LGBTIQ+. Sin embargo, a pesar de los avances significativos en temas legales relacionados con el proceso de identificación e inclusión de estudiantes sexualmente diversos, la violencia hacia este segmento de la población en las escuelas continúa. Quedando en evidencia que la realidad del ámbito educativo no está permeada por los planteamientos jurídicos descritos en las políticas, proyectos y leyes (Ramírez y Vélez, 2017). Faltando aún mucho camino por recorrer dentro de las IE para que la inclusión

de la comunidad sexualmente diversa sea una realidad para todos y no un privilegio para algunos.

Esto puede deberse a la falta de información sobre desarrollos legales al respecto y la falta de referentes educativos que permitan a los docentes identificar, clasificar, tratar y sobre todo, prever las diferentes formas de violencia que experimentan los estudiantes sexualmente diversos en el cotidiano escolar, para dejar de lado la tendencia a empequeñecer y naturalizar el problema. En este sentido, es claro que la jurisprudencia, la ley y los proyectos son pasos significativos hacia el reconocimiento y respeto de la diversidad de género en las escuelas, pero no lo suficiente para cambiar la realidad de la educación (Ramírez y Vélez, 2017).

Generalmente, la ley avanza continuamente, es la sociedad quien debe acoplarse e incorporar los cambios que van surgiendo desde la legislación. Dado a que ley escrita por si sola carece de sentido, si no existen personas dispuestas a volverlas realidad en sus entornos. Para ello, es importante que se levanten referentes en las escuelas que ayuden a replicar la información y aportar a los procesos de sensibilización para generar una transformación en el cuerpo de docentes.

Es fundamental que las políticas educativas a través de las escuelas asuman la tarea de educar a los alumnos en una educación sexual no sexista, abierta y responsable. Sin embargo, no se puede responsabilizar a los docentes por no contar con las herramientas necesarias o el tiempo suficiente para subsanar esta carencia. Los Estados deben garantizar que se organicen clases de educación sexual, que los docentes reciban capacitación adicional y que exista una infraestructura adecuada para permitir la reunión entre docentes y estudiantes para abordar los temas (Luisi, 2018).

Se entiende que hay una corresponsabilidad que deben asumir los docentes, pero ellos no son los únicos responsables, el gobierno es quien debe asegurar todas las medidas de confort necesarias para que estos procesos se den de forma efectiva, asimismo, desde el Ministerio de Educación generar planes de trabajo donde involucren a los formadores para ser capacitados en estos temas.

En base a las definiciones de este concepto, se concluye que las políticas públicas son producto de una construcción social entre diferentes actores que incluye la población afectada por la problemática y otros organismos asociados al asunto, ésta se formula con un enfoque a largo plazo, de modo que pueda aportar a la resolución de futuras necesidades y problemáticas. Para efectos de este estudio, se establece como concepto principal de política pública el emitido por López et al., debido a que brinda una visión amplia y alude que dentro de la misma se debe abordar el tema de género y debe brindar un enfoque diverso.

Marco Legal

Durante el desarrollo de la investigación se ha evidenciado la necesidad de hacer mención de todas las leyes y decretos que regulan los derechos de la comunidad LGBTIQ+. Para esto se hace un análisis iniciando con la Constitución Política de Colombia, siendo esta la norma por la cual se rigen todos los derechos que tienen los colombianos, sin ser excluidos por la raza, religión, sexo, familia o ideología; el decreto 762 de 2018, que garantiza los derechos específicamente de la comunidad LGBTIQ+ en Colombia; la ley 1620 de 2013, la cual es el marco nacional de convivencia escolar y formación de los derechos humanos, educación para la sexualidad y la prevención de la violencia escolar en las diversas entidades educativas.

Uno de los principales decretos en mencionar durante el desarrollo del marco legal es el Decreto 410 de 2018, que se encarga de prevenir la discriminación y el rechazo recibido por las personas de la comunidad LGBTIQ+, está ligado a la Ley 1482 de 2011, la cual garantiza la protección de toda la comunidad que ha sido vulnerada por actos relacionados con el racismo; teniendo en cuenta todas las dificultades que experimentan las personas de la comunidad es fundamental mencionar en este apartado la Ley 1616 de 2013, denominada como la ley de salud mental; posteriormente, la Ley 1090 de 2006, por medio de la cual se rigen todos los profesionales del área de la psicología; y se finaliza con la descripción de una sentencia, dejando en evidencia unas de las grandes dificultades educativas que atraviesan los jóvenes de la comunidad hoy en día.

Constitución Política de Colombia de 1991

Se da inicio con la Constitución Política de Colombia, siendo esta la norma de normas, en la se registran los derechos que tienen los ciudadanos colombianos, encontrando en estos todos los grupos socialmente confirmados incluyendo a la comunidad LGTBIQ+, además de minorías

que depositan sus esperanzas en que sus directrices sean desarrolladas adecuadamente para el goce de la libertad de pensamiento y expresión. En esta carta se evidencian artículos que protegen directamente el sentir y pensar de estas comunidades, entre ellos están:

El Artículo 5, donde se evidencia que el Estado afirma, sin discriminación alguna, la importancia de los derechos fundamentales y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.

El Artículo 13, mencionando sin excepción todas las personas al nacer son iguales, por esta razón, todas recibirán sin excepción alguna la misma protección y podrán gozar de los mismos derechos, libertad de pensamiento, expresión y oportunidades en todas las áreas del individuo, sin experimentar ningún tipo de rechazo por raza, razones de sexo, origen de nacimiento, conformación familiar, idioma, religión, ideología filosófica o política. El Estado se encuentra en la obligación de promover las condiciones necesarias para que la experiencia de igualdad sea efectiva y acuñará medidas en favor de grupos socialmente discriminados o rechazados.

Por último, el Artículo 16 explica que todas las personas tienen derecho a desarrollar libremente su personalidad y a expresarla sin tener ningún tipo de limitación, a excepción de aquellas que ponen por encima de los demás sus derechos, vulnerando los de la otra persona.

Sin duda alguna la constitución política de Colombia de 1991 deja plasmado un antes y un después para las personas de la comunidad LGBTIQ+, las cuales pasaron de ser perseguidas y encarceladas por las entidades policiales al no poder siquiera emitir una muestra de afecto públicamente, a tener legalmente la oportunidad de gozar justamente de los mismos derechos de la comunidad en general.

Decreto 762 de 2018

El presente decreto se enfoca en garantizar efectivamente los derechos de las personas que pertenecen a algún grupo social con identidad de género y orientación sexual diversa.

Este decreto en su Artículo 2, busca promover los derechos de la comunidad por medio de la adopción de diversas políticas públicas, que garanticen y promuevan los derechos efectivos de los diversos grupos sociales LGBTIQ+, mediante mecanismos, medidas y estrategias desarrolladas y aplicadas por las instituciones, con el objetivo de materializar positivamente el derecho a la libre expresión de su identidad, a la igualdad y a la no discriminación.

En el Artículo 2.4.4.2.1.2, presenta los principales objetivos que buscan desarrollar por medio de la política pública, dentro de los cuales están los siguientes:

1. Promover y garantizar la realización de los derechos civiles y políticos, en especial los derechos a la vida, la libertad, la personalidad, la seguridad y la tutela judicial efectiva. Este objetivo pretende crear las condiciones para una igualdad efectiva y real a través de medidas que beneficien a los segmentos históricamente discriminados y marginados de la sociedad LGBTIQ+. Para ello, se toman medidas de protección frente a la discriminación basada en criterios cuestionables para identificar actuaciones discriminatorias relacionadas con la diversidad sexual y de género. Esto incluye crear las condiciones (materiales y simbólicas) para la plena realización del derecho a la vida, la integridad física y psíquica, la libertad de expresión, la seguridad, las garantías judiciales y la tutela judicial efectiva. Este objetivo asegurará que el enfoque nacional esté en un enfoque de Orientación Sexual/Identidad de Género, que aborde las diversas condiciones en los sectores sociales.

2. Garantizar la implementación efectiva de los derechos de participación de los estratos sociales LGBTIQ+. El fin de este objetivo es asegurar y promover la participación efectiva de los sectores sociales LGBTIQ+ a través de medidas y estrategias institucionales.

3. Por último, se busca promover y enfatizar la importancia de los derechos más emblemáticos como los son, los derechos económicos, los sociales y culturales. Además, enfatizar en los derechos de la salud, el trabajo, la educación, la vivienda, la recreación, el deporte y la cultura.

Tal decreto es muy importancia, debido a que es el primero en promover directamente las opciones de política pública para beneficio de la comunidad dejando como guía los aspectos en los cuales más se puede hacer énfasis.

Ley 1620 de 2013

En relación con la convivencia y derechos humanos en las escuelas, la educación sexual, la prevención y mitigación de la violencia educativa, el manual de convivencia, además del Artículo 87 de la Ley 115 de 1994, define nuevos enfoques y alternativas a los derechos sexuales y reproductivos que permitan aprender de los errores, respetar la diversidad y la resolución pacífica de conflictos, así como de posibles situaciones y conductas que amenacen el ejercicio de sus derechos. El manual fortalecerá a los docentes como orientadores y mediadores en situaciones que amenacen la convivencia escolar y la vigencia de los derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos, así como su detección oportuna. En el marco, participar activamente en el desarrollo de acciones para hacer frente a estas situaciones (Ley 1620 de 2013).

Se destaca la Ley 1620 como una de las más importantes para garantizar el óptimo desarrollo educativo para todos los niños, niñas y adolescentes, sin importar el sector social al que pertenezcan.

Decreto 410 del 2018

El presente decreto se expide con el objetivo de prever la discriminación dirigida a personas que hacen parte de la comunidad LGTBIQ+. Este reglamento es único dentro del sector

administrativo del interior sobre grupos sociales y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

En el Artículo 2 hace énfasis en la adaptación de medidas dirigidas a prevenir la discriminación y el rechazo por motivos de identidad de género y orientación sexual diversa, con el objeto de promover espacios libres de discriminación independientemente del establecimiento que habite la persona.

Ley 1482 de 2011 - Ley Antidiscriminación en Colombia

La presente ley tiene por objetivo asegurar la protección y aseverar el cumplimiento de los derechos de las personas y grupos sociales, sea comunidad o asentamientos que pueden ser y son vulnerados por medio de actos de discriminación y racismo.

Esta ley presenta las posibles consecuencias a las que puede ser sometida una persona que exprese actos de violencia, racismo o cualquier tipo de discriminación hacia cualquier persona por motivos de diferencia de raza, orientación sexual, identidad de género, sexo o nacionalidad, indicando que puede permanecer de 12 a 36 meses e incluso hacerse responsable por una multa de hasta 15 SMLMV.

Ley 1616 de 2013 - Ley de la Salud Mental

En el Artículo 3 de esta ley, se encuentra que la salud mental se define como un estado cotidiano dinámico, manifestado en el comportamiento y la interacción, que permite a los sujetos individuales y grupos sociales movilizar sus recursos emocionales, cognitivos y espirituales para afrontar la cotidianidad, trabajar, construir relaciones significativas y contribuir a la sociedad. Esta ley es de vital importancia para el análisis de esta monografía, debido que a lo largo del desarrollo de esta investigación se encuentran casos con necesidades significativas de apoyo psicológico, siendo muy necesario para abordar las secuelas emocionales que puede dejar las experiencias negativas experimentadas en el entorno educativo.

Ley 1090 del 2006

Adicionalmente, se encuentra la presente ley por la cual se reglamenta el ejercicio efectivo de la profesión de Psicología en Colombia, encontrando en sus artículos definiciones principales del ejercicio de la psicología y contextos en los cuales se desenvuelve el profesional. Puntualiza que en el ejercicio de la profesión no hará ningún tipo de discriminación, sin importar las cualidades y características del paciente, por el contrario, será propiciador de respeto, amor por la vida y la dignidad humana (Ley 1090 de 2006).

Por último, en el Artículo 17 se informa que el psicólogo(a) en sus informes deberá cumplir con el secreto de la confidencialidad siendo prudente con la información dada por sus pacientes.

Sentencia T-478/15

Para finalizar este apartado del marco legal, se visibiliza la acción de tutela contra el Gimnasio Castillo Campestre y otros, presentada por Alba Lucía Reyes Arenas en representación de su hijo Sergio David Urrego Reyes.

El asunto de esta tutela es: la Discriminación por identidad de género y orientación sexual en instituciones educativas; con el fin de analizar la protección de la igualdad y del libre desarrollo de la personalidad, en el desarrollo educativo de los menores de edad.

Sergio David Urrego, fue un estudiante que cruzaba grados superiores de bachillerato, quien fue víctima de bullying y discriminación por parte de varios de los directivos y docentes de la institución a la que pertenecía. Todo esto debido a un acto de expresión de amor “un beso” que tuvo con su pareja quien era un compañero de clases. En el caso de Sergio esta situación tuvo consecuencias muy graves, debido a que los padres de su pareja emiten una denuncia en contra

del joven manifestando que este acosaba sexualmente a su hijo y estaba atentando contra la imagen y el buen nombre de su familia.

Adicional a todo esto, la institución presenta un reporte al Instituto Colombiano del Bienestar Familiar (ICBF), informando (falsamente) que la madre del presente joven lo había abandonado, ya que no vivía con él, y que eso estaba afectando su identidad y provocando desajustes en la vida de Sergio; Toda esta situación le afectó tanto al joven que generó su retiro de la institución, transitó hacia la depresión y finalizó con el suicidio.

En respuesta a la sentencia, el juez protegió los derechos de la familia a la dignidad, la protección del buen nombre, de intimidad de su hijo y solicitando adicional un estudio del manual de convivencia de la entidad educativa.

Metodología

La investigación es de modalidad no interactiva porque no hay interacción directa como en el trabajo de campo. En ese sentido Escudero Sánchez y Cortez Suárez (2018), señalan que son aquellas investigaciones que analizan conceptos y eventos transcurridos en el tiempo por medio de procesos de interpretación de documentos. Su enfoque es cualitativo de tipo documental, mediante un exhaustivo análisis bibliográfico de la temática inclusión educativa de la comunidad LGBTIQ+, en relación con los diferentes procesos educativos para conocer las estrategias desarrolladas e implementadas dentro de los planteles escolares y las políticas públicas que promueven los derechos de la comunidad, se pudo compilar en un total de 30 antecedentes desarrollados entre el 2018 y 2022.

Estas investigaciones con sus respectivas metodologías se encuentran divididas entre 5 revisiones bibliográficas con metodología cualitativa, 1 revisión documental con metodología cuantitativa, 10 investigaciones aplicativas con enfoque cualitativo, 1 investigación aplicativa de metodología cuantitativa, 2 investigaciones aplicadas con metodología mixta y el análisis de 11 políticas públicas nacionales, encontradas en distintas ciudades desde un contexto nacional e internacional.

Para la búsqueda de estas investigaciones se emplearon palabras claves como: “inclusión”, “inclusión educativa”, “comunidad LGBTIQ+”, “políticas públicas de inclusión en Colombia”, “estrategias de inclusión educativa LGBTIQ+”, “procesos de inclusión educativa LGBTIQ+”, “beneficios inclusión educativa para los estudiantes de la comunidad LGBTIQ+” e “estrategias educativas sobre sexualidad y género”.

La base de datos de esta investigación se centra en los siguientes repositorios: Unipamplona, Uniminuto, Udistrital, Unad, Comillas, Universidad Católica de Chile, Unal,

Javeriana, Unife, Uniililar, Pedagógica, Universidad De León, Universidad De Vasco, Pontificia Universidad Católica del Perú, Usantotómas, Ucuena, Ucundinamarca, Unicolmayor.

Además, se emplearon páginas institucionales tales como: Dane, Minjusticia, Congresominc, Función Pública, Concejodepasto, Unicef y Defensoría.

Tabla 1.

Documentos Revisados.

Revista/Repositorio /Entidad/periódico	Autores	Título	Palabras Clave	Principal hallazgo	Principal conclusión
Revistas Santo Tomas	Julián Andrés Barreto Plaza & Víctor Alfonso Villalobos Cruz.	Representaciones sociales de la inclusión de la población LGBT en educación superior.	Representaciones sociales, educación superior, profesionales de la salud, personas LGBT	El estudio destaca la discriminación que enfrenta la comunidad LGBT en las instituciones de educación superior en México y recomienda la implementación de políticas inclusivas y la sensibilización de estudiantes y personal para crear una cultura de respeto en el campus universitario.	Plaza y Cruz (2020) destacan la importancia de promover la inclusión y el respeto hacia la población LGBT en las instituciones de educación superior en México a través de políticas inclusivas, capacitación y sensibilización, y abordando la discriminación y marginalización

					ón que enfrentan.
Revista de Investigación Educativa Latinoamericana	María Teresa Rojas, María Beatriz Fernández, Pablo Astudillo, Carolina Stefoni, Pablo Salinas y María José Valdebenito	La inclusión de estudiantes LGTBI en las escuelas Chilenas: entre invisibilización y reconocimiento social.	Heteronormatividad, inclusión escolar, justicia de reconocimiento, LGTBI	Según el estudio, existen barreras que impiden la inclusión completa de estudiantes LGBTQ+, tales como la discriminación institucionalizada, la falta de formación docente y el apoyo insuficiente de los administradores escolares.	La investigación subraya la importancia de crear ambientes inclusivos y seguros para los estudiantes LGBTQ+ en las escuelas chilenas para promover una educación más inclusiva y apoyar su bienestar y desarrollo integral.
Repositorio Institucional Universidad Francisco de Paula Santander.	Carmen Ginary Gómez Blanco.	Diseño de una estrategia comunicativa para la inclusión social y el fomento de las prácticas culturales de la comunidad LGTBI en la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.	Estrategia comunicativa, inclusión social, prácticas culturales, comunidad LGTBI, universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.	En este estudio se destaca una comprensión limitada de los derechos y necesidades de la comunidad LGTBI por docentes y estudiantes universitarios, lo cual puede conducir a la discriminación	Este estudio propone una estrategia para fomentar la inclusión y el respeto hacia la diversidad sexual en la comunidad universitaria y recomienda políticas de inclusión que involucren a toda la comunidad para crear una cultura

				n, pero se observa que su inclusión puede generar un ambiente de respeto y tolerancia para beneficio de toda la comunidad.	igualitaria y de respeto.
Repositorio Institucional Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	Ana Rosa Abigail Taboada Ortega, Cinthia Paola Villanueva Rodríguez .	Estrategias de comunicación para promover la visibilización e inclusión de la comunidad LGBT en la ciudad de Chiclayo.	Comunidad LGBT, Estrategias de Comunicación, Visibilización, Inclusión Social.	La comunidad LGBT de Chiclayo demanda igualdad y respeto, enfrentando discriminación y falta de inclusión social desde temprana edad, lo que en muchos casos los lleva a situaciones límite y buscan difundir su mensaje de sensibilización para conseguir el reconocimiento y apoyo de la sociedad.	La implementación de estrategias de comunicación y prácticas éticas en derechos humanos, buen gobierno y transparencia pueden ayudar a incluir y hacer visible a la comunidad LGBT en Chiclayo, obstaculizando la homofobia y discriminación para lograr objetivos de desarrollo inclusivo y sostenible.

Repositorio Universidad Autónoma de Bucaramanga	Viviana Marcela Ardila Martínez, Francisco Javier Daza Contreras.	Evaluación y descripción de los conocimientos y actitudes de los docentes de la zona rural de San Gil hacia la población homosexual y bisexual. Diseño de estrategia psicoeducativa para la prevención del Bullying por homofobia	Bisexualidad, homosexualidad, actitudes, conocimientos, inclusión, Bullying por homofobia.	El estudio muestra que hay desconocimiento en preguntas directas sobre comportamientos sexuales, pero los docentes tienen mayor conocimiento sobre roles sexuales. La falta de conocimiento se atribuye a estigmas culturales y sociales que afectan a la comunidad LGB.	El desarrollo de una estrategia psicoeducativa con actividades prácticas y lúdicas puede generar sensibilización reflexiva en docentes de zonas rurales hacia personas LGB. Esta estrategia podría promover el respeto e inclusión de la diversidad, replicándose con padres y alumnos.
Repositorio Flacoandes.	Diana Carolina Pava Beltrán.	Descripción de los elementos de la normatividad nacional que protegen los derechos humanos sexuales y reproductivos de la población LGBTIQ+ y	Políticas Públicas, Normatividad, Sergio Urrego, Discriminación, Suicidio.	Las instituciones educativas en Colombia presentan incapacidad para implementar políticas públicas que protejan a la comunidad LGBTIQ+, evidenciado	Es esencial proporcionar estrategias y políticas públicas adecuadas durante la adolescencia y formación de identidad sexual, evidenciado por el suicidio de

		su inclusión en los manuales de convivencia de los colegios, a la luz del Estudio de Caso del suicidio de Sergio Urrego.		por el caso del suicidio de Sergio Urrego y la inacción de las instituciones y sociedad a pesar de las normativas existentes.	Sergio Urrego y las falencias institucionales. El apoyo y guía son cruciales para ayudar a los jóvenes en su proceso.
Biblioteca Digital UAHC	Claudia Arévalo Álvarez, Ivana Godoy Gómez, Claudia Navarro Benítez.	Educación sexual integral, una estrategia para la inclusión social.	Educación sexual integral – Derechos – Prácticas – Contenido.	La investigación encontró deficiencias en la enseñanza de educación sexual en el colegio Cristóbal Colón, pero se evidenció que la institución sigue las normativas ministeriales y los profesionales de la educación están trabajando para lograr una mayor inclusión social.	El estudio resalta la necesidad de implementar una educación sexual integral en las instituciones educativas, incluyendo temas fundamental es y estrategias pedagógicas para abordar aspectos como el placer, la identidad sexual, la orientación y los embarazos, a pesar de que los docentes

					enfatan el respeto hacia la diversidad sexual.
Repositorio Académico UCSC	Bárbara Guzmán Toledo. Francisca Isla Oviedo. Sofía Toledo Kiessling.	Análisis de las principales estrategias de implementación de programas y leyes respecto a estudiantes transgénero en establecimientos educacionales públicos del Gran Concepción.	Transgénero - LGBTQ+ - Identidad de género - Educación inclusiva - Inclusión Escolar - Convivencia escolar.	La investigación muestra que la implementación de estrategias educativas, como programas de educación emocional, talleres para prevenir el acoso escolar y la participación activa de los padres, puede mejorar la convivencia en las escuelas, fomentando relaciones positivas y resolviendo conflictos.	Existen problemas constantes de falta de organización y fiscalización ministerial en la inclusión transgénero en establecimientos educacionales, por lo que se sugiere realizar indagaciones exhaustivas en los procesos de evaluación y supervisión.
Repositorio Digital UDES	Caicedo Blanco Danna Fernanda.	Caracterización discursiva de los proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad impartidos en	Discurso, educación, educación, comunicación, sexualidad.	En Colombia, la educación sexual se centra en la prevención de embarazos e infecciones, pero no cubre aspectos importantes como la	La psicóloga Johanna Marcela Blanco Barreto enfatiza la necesidad de capacitar a los docentes en educación sexual

		tres colegios de Bucaramanga		diversidad sexual, identidad de género y orientación sexual, lo que limita la capacitación de los docentes y hace que los casos de discriminación sean manejados por otros profesionales en lugar de los profesores y no participan en proyectos de educación sexual.	integral para garantizar una educación basada en derechos y conocimientos científicos. Los profesores deben participar en talleres para evitar crear estereotipos sin fundamentos científicos y transmitir el mensaje adecuado a los estudiantes. Es crucial superar los prejuicios y estereotipos que puedan tener los docentes.
Revistas Científicas Complutenses	Sara Lorena Galvis, Olga Lucía Obando.	Medios de comunicación como espacios alternativos para la inclusión de subjetividades de género diversas en la escuela.	Subjetividad de género, diversidades de género, medios de comunicación, inclusión, escuela.	Los medios pueden promover la inclusión de la diversidad sexual y de género en la educación mediante campañas publicitarias y el videojuego	Los medios tienen un gran impacto en la sociedad, difunden tendencias y pueden naturalizar imaginarios, pero también pueden

				"Dys4ia". Los textos y materiales didácticos también pueden ser efectivos.	transmitir mensajes inclusivos y dar voz a la diversidad. Además, pueden ser recursos educativos para promover la inclusión en las instituciones académicas.
Repositorio institucional Universidad Católica de Colombia	Aura Camila Sánchez León, Andrómeda Katherine Gutiérrez Rueda, Sara Lucia López Castellanos.	Cartilla de educación afectivo emocional dirigido a la población con orientación sexual diversa.	Orientación sexual diversa, Comunidad LGBTIQ+, afectivo emocional, diario emocional.	Se realizó una encuesta de preguntas cerradas a dos grupos de personas entre los 20 y 70 años para lograr establecer las características que se abordarían a la hora de hacer la cartilla, en total fueron 30 personas, 20 de la comunidad LGTBIQ+ y 10 profesionales que trabajan junto con ellos.	Este trabajo estaba enfocado en la creación de una cartilla llamada "un poco de ti, un poco de mi", lo cual se logró junto con todos los objetivos planteados. En cuanto al estudio de mercadeo realizado se pudo identificar las características de los clientes necesarios para poder proyectar la

					cartilla en el mercado.
Repositorio institucional Universidad Católica de Colombia	Claudia Sofía Jiménez Roa, Daniela García Ule, José Ricardo Jiménez Correa.	Propuesta educativa para la prevención de violencia de género en grupos LGBTIQ+ en las instituciones	Violencia psicológica, violencia física, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, violencia sexual.	Basado en los resultados obtenidos a partir de un cuestionario, se conoce que el rango de edad del 88.5 % de los encuestados es entre 18 y 19 años, de los cuales el 71.2% con 19 años y el 17.3% con 18 años de edad; el otro 11.5% se encuentra entre los 13 y los 17 años, con un nivel socio económico 2 y 3 y estar cursando 10 y 11 grado.	Teniendo en cuenta de las experiencias vividas por los participantes, en las cuáles han estado inmersas las conductas violentas debido a la manifestación de su orientación sexual, es importante continuar en la búsqueda basada en el rango de edades en el que se está presentando esta problemática y poder concientizar acerca de estas conductas que deberían erradicarse.

Repositorio de la Universidad Distrital Francisco José Caldas	Oscar Mauricio Murillo Guerrero	Propuesta educativa para la prevención de violencia de género en grupos LGBTI en las instituciones.	Mediaciones pedagógicas, Violencia y género, Pedagogía, Derechos humanos con enfoque de género, Inclusión, Otredad, Población LGBTIQ	Algunos de los motivos que refirieron las personas entrevistadas por lo cual se da el bullying homofóbico, es por diversión o broma, pero que a su vez es algo recíproco entre adolescentes.	Permitirse conocer el comportamiento, pensamientos y emociones que enfrentan los adolescentes ante esta problemática permite un gran alcance ante el tema. Con el presente trabajo se espera que el análisis sea de gran utilidad para los docentes y profesionales que quieran profundizar en el tema.
Tesis de la universidad pontificia católica del Perú.	Raúl Antonio Oliva Muñoz	Estrategias de adaptación ante el Bullying Homofóbico en Adolescentes de Lima Metropolitana.	Minorías sexuales Homofobia Adolescentes Adaptación (Psicología) en adolescentes.	Algunos de los motivos que refirieron las personas entrevistadas por lo cual se da el bullying homofóbico, es por diversión o broma, pero que a su vez es	Permitirse conocer el comportamiento, pensamientos y emociones que enfrentan los adolescentes ante esta problemática

				algo recíproco entre adolescentes.	permite un gran alcance ante el tema. Con el presente trabajo se espera que el análisis sea de gran utilidad para los docentes y profesionales que quieran profundizar en el tema.
Revista brasileña	Juan Cornejo Espejo	Discriminación y violencia homofóbica en el sistema escolar: estrategias de prevención, manejo y combate.	Estrategias; prevención; homofobia; sistema escolar.	Se evidencia la falta de actualización del manual de convivencia en muchos colegios, manejando un lenguaje excluyente con expresiones discriminatorias de las disidencias sexuales e incluso homofóbicas. El autor propone que dentro del diseño del plan preventivo de	Sin duda alguna la discriminación en los planteles educativos debido a la orientación sexual es una problemática muy común y esta investigación propone estrategias que buscan promover e incentivar en a la reflexión y el diálogo en torno al

cualquier institución deben ir incluidos temas específicos como los derechos humanos con enfoque de diversidad sexual, homofobia escolar, la toma de conciencia y en especial la formación adecuada de docentes.

Secretaría Distrital de Planeación – Bogotá	Alcaldía Mayor De Bogotá - Secretaría Distrital De Planeación.	La Política Pública Para La Garantía Plena De Derechos De Las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales Y Sobre Identidades De Género Y Orientaciones Sexuales En Bogotá,	Comunidad LGBTIQ+, agresión, discriminación, plan de desarrollo, secretaria distrital del gobierno	Existen informes de violencia mortal por razones de identidad sexual o género, y las mujeres bisexuales se sienten más amenazadas en la ciudad en comparación con los hombres bisexuales, según datos	La Secretaría Distrital de Gobierno lucha contra la discriminación en el espacio público y busca promover la participación ciudadana LGBTIQ+ mediante políticas públicas efectivas, brindando mayor apoyo a las localidades
---	--	---	--	---	---

		Sector Educación.		de 2014 y la línea de base de la PP LGBTIQ+.	para la implementación de programas y reconociéndolos como sujetos de derechos y protegiéndolos como ciudadanos.
Secretaría Distrital de Planeación – Bogotá	Alcaldía Mayor De Bogotá - Secretaría Distrital De Planeación.	Plan De Acción De Acción Política Pública LGBTIQ+ De Bogotá 2021- 2032	Barreras de acceso, Deficiencia en servicios sociales, Ausencia de oportunidades laborales, Atención en salud, Continuum de violencias.	La política pública LGBTIQ+ de la administración distrital logró mejoras en eliminación de barreras de acceso a servicios sociales, atención médica no discriminatoria, medidas educativas, y la reducción del 28.7% en percepción de discriminación en la comunidad LGBTIQ+ mediante 47 acciones y 126 objetivos.	La política pública LGBTIQ+ en Bogotá busca garantizar el acceso a los derechos LGBTIQ+, lograr ciudad libre de violencia por orientación sexual e identidad de género, cambiar percepciones negativas y fortalecer capacidad institucional distrital.
Repositorio Universidad Autónoma de Bucaramanga	Laura Andrea Gómez Silvestre	Análisis de la política pública LGBTIQ+ y su influencia	Derecho constitucional, Derechos humanos, Política pública,	Varios países y Colombia han implementado políticas para	La creación, implementación y evaluación de políticas

Maycol Brando Vásquez Gómez.	en la toma de decisiones en la ciudad de Bogotá.	Administración pública; Toma de decisiones	proteger los derechos LGBTIQ+, incluyendo la ratificación del matrimonio entre personas del mismo sexo, prohibición de discriminación y protección en constituciones y normas jurídicas.	públicas LGBTIQ+ buscan abordar la discriminación mediante procesos colaborativos con participación equitativa, creación de espacios de diálogo, fortalecimiento de instituciones y garantía de capacidad institucional para atender las necesidades de la comunidad LGBTIQ+.	
Página Oficial Ministerio De Educación Nacional De Colombia.	Ministerio De Educación Nacional De Colombia .	Enfoque Identidades De Género Para Los Lineamientos Política De Educación Superior Inclusiva.	LGBTIQ+ en Bogotá, Planes Educativos Escolares, IES en Colombia, Discriminación de género y racial, Violencia simbólica.	La investigación encontró discriminación y violencia hacia personas LGBTIQ+ en Bogotá, particularmente hacia trans; hay reglas homofóbicas en planes y	Es necesario implementar políticas sólidas, supervisar los actos discriminatorios y garantizar la diversidad en los planes educativos para promover la inclusión social y no discriminación

				currículos escolares	ón de la comunidad LGBTIQ+.
Página Oficial Secretaría de Integración Social - Bogotá	Observatorio de la Política pública para la garantía de los derechos de las personas LGBTIQ+.	Plan de Acción de la Política Pública LGBTIQ+ 2017-2020.	Plan de acción, Política pública, Garantía de los derechos, Personas LGBTIQ+, Sector gestión pública.	La Secretaría de Gobierno e IDPAC buscan fortalecer los niveles distrital y local con enfoque en las orientaciones sexuales e identidades de género en los procesos gubernamentales y garantizar la protección de derechos de personas LGBTIQ+ en procesos de participación y acción comunal.	La Secretaría de Gobierno de Colombia protege y promueve los derechos de los sectores LGBTIQ+ mediante políticas específicas y la Ley 1801 de 2016 para evitar la discriminación, y se enfoca en garantizar los derechos laborales y sindicales de estas personas.
Repositorio de la Universidad Militar Nueva Granada	Gabriela Hincapié Estrada.	Análisis de las políticas públicas implementadas para la Integración Social, de la población LGBTI en Colombia	Bullying, homonegatividad, estrategias de adaptación, adolescentes.	El principal hallazgo de esta investigación tras observar la gráfica que exponemos de violencia hacia la comunidad LGTBIQ+ (homicidios y feminicidios) ha habido un	Sin duda alguna las políticas públicas LGTBIQ+ en Colombia son de suma importancia para la población, Sin embargo, es necesario que constantemente se haga

				aumento en un gran proporción, teniendo en cuenta que existen muchos actos de violencia que se dan, pero no han denunciados impidiendo una recolección completa de las cifras.	
Repositorio de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Toloza	Olga Janneth Montoya	Estudio Sobre La Percepción de la implementación de la Política Pública LGBT en la localidad de Chapinero.	Investigación, percepción, sector LGBTI, localidad de Chapinero, derechos.	Por medio de la encuesta realizada a la comunidad LGTBI+ de la localidad de Chapinero se evidencia la necesidad de empoderamiento frente al conocimiento y seguimiento de la implementación de la política pública de LGTBIQ+.	El trabajo concluye resaltando la necesidad de fomentar espacios de participación con la comunidad LGTBIQ+ del distrito y del barrio Chapinero. Promover la tolerancia, respeto y la inclusión social de los integrantes del sector LGTBIQ+
Política pública LGTBI+ del Quibdó	Integración social de	Política Pública para	Sexo, género, identidad de género,	En el 2017 se presentaron 109	Para el departamento del choco

Colombia	la garantía de derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y sectores sociales LGBTIQ+ del municipio de Quibdó.	expresión de género, orientación sexual, dimorfismo sexual, binarismo de género	de	homicidios contra personas LGBTIQ+ en Colombia, donde la mayoría ocurrieron en Antioquía, Valle del Cauca y Bogotá, principalmente e en zonas urbanas.	más allá de la pobreza en la que está inmerso, construir una política Pública hace parte de su visión. No obstante, han surgido iniciativas de liderazgo y organización social de los sectores LGBTIQ+, que desarrollan diferentes estrategias y acciones de participación e incidencia tanto políticas, como sociales.	
Página oficial del ministerio nacional de educación	Ministerio de Educación n.	Inclusión Y Equidad: Hacia la construcción de una Política de Educación Inclusiva para Colombia.		Accequibilidad, adaptabilidad, aceptabilidad	A lo largo de esta investigación se evidencian muchas problemáticas experimentadas por los estudiantes de varios colegios de Bogotá,	Es importante que en las instituciones educativas se siga fomentando el respeto por los demás por medio de propuestas pedagógicas

				<p>incentivando que así la conllevan a deserción lograrlo. escolar en muchos casos. Se evidencia que existe un profundo rechazo por los directivos de las instituciones, lo que se presta para crear espacios de discriminación, rechazo y odio en la institución</p>	
Página oficial del ministerio nacional de educación	Ministerio de Educación.	Lineamientos de Política de educación Superior inclusiva.	Participación, diversidad, interculturalidad, equidad, pertinencia, calidad	<p>Según los resultados, por género se evidencia que se han logrado reducir desigualdades, entre 2003 y 2012 las mujeres recibieron el 54,1% de los títulos y los hombres, el 45,9%.</p>	<p>Este trabajo defiende el derecho a la educación pública de todos los habitantes colombianos, sin discriminar a ninguno sea por orientación sexual, identidad de género, personas con discapacidad, personas perteneciente</p>

						s a algún grupo étnico, personas desplazadas, desmovilizados e incluso habitantes de frontera.
Ministerio de Salud y protección social.	de Ministerio de Salud y protección social.	Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.	Derechos sexuales, derechos reproductivos.	El número promedio de hijos de mujeres entre 15 a 19 años, es de 154.707; de niñas de 10 a 14 años, nacen en promedio 6.292 cada año. Principalmente en adolescentes de Antioquia, Valle del Cauca y Bogotá.	Esta política pública fue desarrollada con el fin de brindar una guía a las diversas entidades de salud, educación y protección social con pautas claras para el óptimo desarrollo de la sexualidad, derechos sexuales y reproductivos.	
Artículo de investigación	Carmen Romero Bachiller, Maricela Montenegro	Políticas públicas para la gestión de la diversidad sexual y de género: Un análisis interseccional	Políticas públicas, mujer, género, LGBTIQ+ transgeneristas, reconocimiento.	Dentro de los resultados de esta investigación encontramos que durante el desarrollo de las políticas públicas de mujer y géneros se	En el presente análisis realizado se evidencian dos configuraciones legales concretas para la gestión de la	

				encuentra la diversidad limitación de sexual, las que estas cuales son políticas se vitales para encuentran un óptimo direccionadas desarrollo de a suplir las la política necesidades pública, una de mujeres de esta es la biológicas perspectiva excluyendo a intersecciona las mujeres l, ya que, es trans del una desarrollo de herramienta sus derechos. analítica que reconoce las desigualdade s sistémicas.	
Artículo de la Universidad Nacional de Colombia	Isabel Cristina Buriticá López	Las políticas Públicas Mujer y Géneros y el caso de las transgeneristas.	Políticas públicas, mujer, género, LGBT, transgeneristas, reconocimiento.	Es importante mencionar que dentro de la comunidad LGBTIQ+, la población que se encuentra más afectada por la vulneración de sus derechos es la transgénero. Dentro de los resultados de esta investigación encontramos que durante el desarrollo de las políticas públicas de	Es necesario analizar a cabalidad el accionar de las políticas públicas LGBT en el país y poder contrastar sus aportes para así poder mitigar la problemática transgeneristas.

				<p>mujer y géneros se encuentra la limitación de que estas políticas se encuentran direccionadas a suplir las necesidades de mujeres (biológicas) excluyendo a las mujeres trans del desarrollo de sus derechos.</p>	
<p>Repositorio de la Universidad César Vallejo</p>	<p>Gissela Carolina Huarag, Angela Yulianna Romero Zamata.</p>	<p>La aplicación de políticas públicas para la igualdad de derechos LGBTIQ+ en la normativa peruana.</p>	<p>Políticas públicas, LGTBI+, igualdad derechos.</p>	<p>Uno de los principales hallazgos que brinda la investigación es que los peruanos carecen de reconocimient o ante los derechos LGTBI+</p>	<p>Entendemos la importancia de aplicar políticas públicas promotoras de los derechos de las personas LGBTI, considerando que de esta manera y por medio de estrategias se puede mitigar el rechazo, la discriminación y los diversos tipos de</p>

					violencia que experimenta esta población.
Documento de la alcaldía mayor de Bogotá	Eucaris Olaya.	Barreras de acceso y permanencia de personas lesbianas, gay, Bisexuales y transgeneristas – LGBT en el sistema educativo de Bogotá.	Accesibilidad, adaptabilidad, aceptabilidad	Se evidencian muchas problemáticas experimentadas por los estudiantes de varios colegios de Bogotá, incentivando así la deserción escolar en muchos casos. Se evidencia que existe un profundo rechazo por los directivos de las instituciones, lo que se presta para crear espacios de discriminación, rechazo y odio en la institución	Es importante que en las instituciones educativas se siga fomentando el respeto por los demás por medio de propuestas pedagógicas que conlleven a lograrlo

Discusión

Durante el desarrollo de la revisión documental se puede evidenciar el gran aporte teórico donde se presenta la postura de diversos autores en relación con los procesos de inclusión de la

comunidad LGBTIQ+ en las instituciones educativas colombianas, también mediante múltiples investigaciones analizadas sobre los procesos de inclusión, se pudo conocer las diversas estrategias implementadas por medio del proyecto de educación integral de los planteles educativos, donde presentan la metodología de la estrategia, el aporte y beneficio que puede generar ésta en la población estudiantil. Por último, en los estudios analizados se encontró una cantidad significativa de políticas públicas enfocadas en la promoción y protección de los derechos de la comunidad LGBTIQ+.

Todo esto nos permite hacer un análisis de las coincidencias que pueden existir entre las posturas del ámbito teórico y los diversos antecedentes encontrados internacional, nacional y regional de esta investigación.

Se da inicio a este apartado con lo expuesto por Dixon (2005, citado por Salas y Salas, 2016) quien hace un aporte con relación a la terminología de inclusión educativa, mencionando que hace referencia a la adecuada adaptación del estudiante perteneciente a la comunidad sexualmente diversa al entorno educativo y que es necesario que la institución ofrezca las condiciones necesarias para el efectivo desarrollo de la inclusión.

Por su parte, Soto (2003) menciona que la inclusión es un proceso que se caracteriza por tener unos valores fundamentales como el respeto, la tolerancia y la solidaridad hacia las personas, sin tener distinción alguna por su personalidad, forma de ser, necesidades especiales o inclinaciones de cualquier índole, por el contrario, debe haber una aceptación sin discriminación.

Sánchez y Robles (2013) ofrecen información muy puntual e importante en lo que se refiere a la inclusión educativa, donde refieren que una inclusión educativa aplicada adecuadamente es aquella donde los estudiantes son libres de expresar sus pensamientos e ideas

sin ser rechazados por ellas, donde el estudiante tiene la libertad de expresar su personalidad y sexualidad sin ser excluidos ni violentados por esto.

Teniendo en cuenta los autores antes mencionados, se reconoce una conexión efectiva en sus postulaciones donde se habla de la inclusión como un proceso mediante el cual la persona tiene la libertad de expresarse y mostrar su persona sin ser rechazada por ello, donde se habla de la adaptación de la comunidad en las entidades educativas y de los distintos valores que acompañan el proceso inclusivo, sin embargo, teniendo en cuenta las diversas investigaciones encontradas, resulta preocupante mencionar que en la actualidad a pesar de todo el avance que ha tenido la comunidad LGBTIQ+, dentro de los planteles educativos, los procesos de inclusión no se desarrolla como es debido y por lo general existe una desinformación referente a la diversidad sexual y de identidad de género.

Lo antes mencionado se puede evidenciar en la investigación de Rojas et al., (2019) donde concluyen que en la institución se evidencia una gran falta de información en la población estudiantil, además la limitada sustentación de los procesos inclusivos por parte del cuerpo docente y directivo, se encuentra que los estudiantes desconocen incluso el significado de las siglas “LGBTIQ+”.

Dentro de la cultura educativa están arraigados pensamientos sobre la heteronormatividad, también tenemos la investigación de Barreto y Villalobos (2020) que evidencian en sus resultados un gran desinterés por parte de las directivas educativas al querer invisibilizar a esta población restando importancia a su identidad de género y orientación sexual.

Sintura y Francisco (2019) aporta que las primeras organizaciones de liberación gay surgieron en Colombia en la década de 1970 formadas por la necesidad de resguardar y acoger a las personas de la comunidad, debido a que en ese momento no existía entidad alguna que los

protegiera y validara sus derechos. Por esto y otros aportes relacionados, se puede decir que históricamente la inclusión en la comunidad LGBTIQ+ ha surgido mediante la lucha constante de líderes que han buscado proteger los derechos de esta comunidad que ha sido vulnerada por décadas en todas sus áreas, dentro de la cual se encuentra la educativa.

Uno de los aspectos que más ha generado barreras para la inclusión en las instituciones educativas es la discriminación que recibe la comunidad LGBTIQ+ por parte de la población en general (sociedad, compañeros de clases, docentes e inclusive familia), con respecto a esto, ACNUR (2014) describe que la discriminación que padecen las personas por su diversidad sexual se expresa como la diferenciación, rechazo, segregación o marginación injustificada que tiene como finalidad suprimir o menoscabar el reconocimiento y disfrute de sus derechos y libertades, en un contexto de igualdad. Es decir, que la discriminación que sufren las personas LGBTIQ+ está nutrida y fundamentada por prejuicios, estereotipos socioculturales y por información distorsionada.

Además, otra de las barreras es la falta de conocimiento respecto al tema de los docentes y los directivos de los planteles educativos. Soto (2003) refuerza esta idea mencionando que es fundamental el rol de los docentes, dado que son actores clave en el proceso de inclusión de las IE. Pudiendo convertirse en cómplices de exclusión, por falta del conocimiento necesario para identificar y responder ante las diversas necesidades que se presentan en el área educativa.

En relación con las diversas barreras para la inclusión que menciona los autores, es posible que existe una correlación de estas teorías con las problemáticas reales que se encontraron durante el análisis de los antecedentes de esta investigación, donde se tenía por fin conocer los procesos y diversas estrategias implementadas por las instituciones, específicamente por el cuerpo docente de los planteles educativos.

Lo antes mencionado por los autores se ve reforzado directamente por las investigaciones Martínez y Daza (2019) estudiaron el impacto que tienen los docentes en el tema de inclusión LGBTIQ+, en el estudio concluyeron que el impacto de la intervención del cuerpo docente es vital para el desarrollo de la buena convivencia escolar, promoción del respeto, además de prevención de la discriminación, el Bullying y las conductas de rechazo hacia la comunidad sexualmente diversa.

Además, Caicedo (2022) desarrolla una investigación donde se evidencia el poco conocimiento que tienen los docentes en relación con el tema de sexualidad y género a pesar de ser un tema que se encuentre en constante actualización. Observándose que el cuerpo de docentes no recibe capacitaciones por parte de la institución educativa y tampoco se educan de forma autónoma.

En los autores antes mencionados, se presentan diversas investigaciones donde se identifica la falta de información que tiene el cuerpo docente sobre inclusión LGBTIQ+, incluso sobre temas de sexualidad y género que son fundamentales para el desarrollo personal de los estudiantes.

Con relación a las estrategias se puede evidenciar que son pocas las instituciones educativas que no tienen proyectos de integridad sexual, en la mayoría se ven reflejadas estrategias como es el caso de las investigaciones de Guzmán, Oviedo y Toledo (2022), Galvis y Obando (2018), Sánchez, Gutiérrez y López (2011), Murillo (2019) y Oliva (2022), los cuales diseñaron y aplicaron estrategias como: cartillas educativas guías y afectivo-emocional dirigidas a estudiantes y docentes, charlas, interacción por los diversos medios de comunicación, talleres de formación sexual, actividades lúdico-prácticas e inclusive el desarrollo de un videojuego.

Es por esto que podemos resumir que el problema radica en algunas ocasiones en la falta de interés que presentan los docentes y los directivos de la institución de efectuar las estrategias que ya están implementadas para promover una sana convivencia, el respeto por los demás sin importar su orientación sexual e identidad de género y la inclusión educativa.

Con relación a las políticas, diversos autores las mencionan como unas herramientas legales que tienen por objetivo proteger los derechos de las comunidades afectadas y dar estrategias para disminuir las dificultades que se presenten, reforzando lo expuesto, López et al., (2020) menciona que la política pública es una serie de metas colectivas, respuestas y acciones institucionales dirigidas a la solución de problemas públicos específicos. La política pública es el resultado de una construcción grupal entre distintos personajes representantes de la academia, la empresa privada, la sociedad civil y el gobierno. Se enfoca en la visión de largo plazo de la ciudad y se materializa a través de propuestas, programas y proyectos.

Se resalta la existencia de coincidencia en lo expuesto en los aportes teóricos con lo encontrado en los antecedentes de investigación, a lo largo de todo el análisis se encuentran diversas políticas públicas enfocadas en la comunidad LGBTIQ+, en especial la población educativa que tenían por objetivo proteger los derechos a la educación de esta población además de desarrollar propuestas para la promoción de la inclusión educativa. Dentro de las cuales están las presentadas por las siguientes entidades, Secretaría Distrital De Planeación De Bogotá (2017), Ministerio De Educación Nacional De Colombia (2018), Observatorio De La Política Publica Para La Garantía De Los Derechos De Las Personas LGBTIQ+ (2016), Integración Social De Colombia (2018) Y Ministerio De Educación (2022).

Conclusiones

Durante siglos las personas con sexualidad diversa fueron catalogadas socialmente como enfermas y el ser homosexual tenía como consecuencia varios años en prisión (Sintura y Francisco, 2019), lo que ha generado representaciones sociales de heteronormatividad, heterosexistas y homofóbicas, basadas en el odio, el rechazo y el no reconocimiento (Barreto y Villalobos, 2020). Tales discursos sociales continúan vigentes, propagando prejuicios en torno a esta población y perpetuando la violencia.

Las personas sexualmente diversas suelen vivir dentro de las instituciones educativas situaciones muy complejas y altamente negativas para su sano desarrollo. La mayoría de ellos experimentan discriminación, exclusión, violencia, señalamientos o estigmatización en base a su sexualidad. Es por ello que se ha visto la necesidad de incorporar procesos de inclusión de la comunidad LGBTIQ+ al sistema educativo, para procurar una experiencia digna y respetuosa en la IE y que la vivencia de experiencias hostiles no vaya a influir en los procesos de aprendizaje y el sano desarrollo de los estudiantes con sexualidad diversa.

La educación inclusiva es definida como un proceso estable que reconoce, valora y responde adecuadamente a la diversidad de cualidades, inclinaciones, oportunidades y expectativas de todas las personas en la trayectoria escolar (Ministerio de Educación Nacional, 2022). En *los procesos de inclusión* de la comunidad LGBTIQ+, se observan muchos avances en torno al reconocimiento de la diversidad sexual en el sistema educativo, donde se observa que el respeto a la diversidad es un valor presente en la oratoria de los docentes. En estos procesos se evidencia la integración de diferentes actores como estudiantes, padres de los estudiantes LGBTIQ+ y los docentes. Sin embargo, se logra identificar que el proceso se enfoca mucho más en los estudiantes, dejando de lado a los maestros, que son piensa clave en la resolución de la

problemática y son quienes podrían detectar de forma temprana situaciones de exclusión o violencia, que muchas veces son muy sutiles y pasan desapercibido por los docentes si no cuentan con conocimiento de las temáticas de género y sexualidad.

Se evidencia la ausencia de cuestionamientos sobre el predominio de la heteronormatividad en el plan de estudio y en los métodos de enseñanza, por lo cual, los procesos de inclusión son considerados parciales y frágiles, debido a que se abarca una parte de la problemática y no desde todas sus partes. Lo que es respaldado por el gran número de investigaciones sobre inclusión de la comunidad LGBTIQ+ en las IE, las cuales dan cuenta de los aspectos que no se han trabajado e integrado, y, demás estudios que visibilizan las múltiples experiencias de violencia de género que continúa viviendo este grupo, pese a los avances en materia de reconocimiento.

Frente a la educación superior, los estudiantes sexualmente diversos reconocen que ingresar al sistema educativo es un paso para lograr sus metas, pero permanecer en la educación es un enorme desafío que requiere de mucho esfuerzo para finalizar la formación académica, algunos lo logran ocultando su identidad, y otros tienen que enfrentar luchas constante contra quienes se oponen al reconocimiento de sus derechos y la aceptación de las diferencias en base a su orientación sexual o identidad de género.

Para la inclusividad de la comunidad sexualmente diversa, se diseñan e implementan diferentes *estrategias* con multiplicidad de enfoques, perspectivas y temáticas a tratar, pero todas con el propósito común de favorecer la inclusión de esta población en el entorno educativo.

Para diseñar las estrategias de inclusión, primeramente, se evalúa las necesidades del entorno realizando un diagnóstico situacional, y a partir de los resultados se diseña la estrategia de forma específica. Sin embargo, este proceso de evaluación no siempre es desarrollado,

muchas veces sólo se tiene en cuenta los temas de sexualidad, género y diversidad, los casos o situaciones que han ocurrido en el entorno educativo y se toman estos elementos como base para diseñar las estrategias.

Las estrategias implementadas son talleres, conversatorios, cartillas, actividades lúdicas y campañas de prevención. Algunas de estas estrategias son dirigidas a toda la comunidad estudiantil en general, y son diseñadas desde un enfoque de Derechos Humanos DDHH, Derechos LGBTIQ+, donde se da a conocer la historia y lucha de esta población. En los talleres se busca visibilizar y promover la inclusión de la comunidad LGBTIQ+.

Muchas estrategias son implementadas a través de actividades lúdicas para la prevención del bullying homofóbico, en su mayoría, desde la perspectiva de la Educomunicación, para aportar a la mejora de los discursos en materia de educación sexual, y otras desde el enfoque biologicista y de riesgo en la pedagogía tradicional, donde se hace énfasis en la dimensión física y las consecuencias que esto acarrea.

Para los casos de estudiantes transgénero, se encontró que en una IE se promueve el respeto a la identidad y se maneja el nombre social. Desarrollando actos informativos y de sensibilización a los estudiantes en ausencia del estudiante trans. Además, se le permite al estudiante trans usar el baño con el que se sienta mejor, pero se le hace seguimiento para prevenir algún incidente, en relación al asunto de compartir baño con estudiantes de sexo biológico contrario. Se realizan talleres con la familia del estudiante para el tema de nombres sociales, y se brinda apoyo emocional y seguimiento a las necesidades de las/os estudiantes transgénero y sus padres/tutores.

En la escuela de padres, se incluyen diferentes temáticas en relación a los estudiantes transgénero, explicando cómo se trabaja la diversidad dentro del establecimiento educativo. Esto

con la finalidad de fortalecer el rol parental de los padres o adultos responsables de los estudiantes transgénero, para apoyar su proceso académico e incidir en el bienestar familiar.

Para evitar la violencia de género, en un solo estudio, se encontró que llevaron a cabo una evaluación previa para conocer las variables sexológicas y psicológicas que se asocian a la problemática. Y de este modo, brindar métodos pedagógicos que permitan incluir diferentes modos de aprendizaje escolar y colaboren a reestructurar creencias heteronormativas y patriarcales. Las estrategias diseñadas tienen como base la visión de dignidad y el reconocimiento por el otro, los Derechos Humanos con enfoque de Género y la educación libre de cualquier forma de discriminación.

Por otra parte, se observan estrategias de adaptación, sensibilizando a sectores laborales y sociales a través de los medios digitales de comunicación para influir en las oportunidades del colectivo en el sector laboral. La adaptación no hace referencia a que el grupo se adapte a las condiciones o características del entorno, sino que la sociedad se adapte a estas personas y posibilite la apertura de espacios para la comunidad con expresión de género diverso.

Las estrategias dirigidas a la comunidad sexualmente diversa, son basadas en el trabajo de la autoestima y auto aceptación, el monitoreo de políticas públicas para que la comunidad las conozca y genere propuestas para hacer incidencia en las políticas públicas. Se estructuró una “Cartilla de educación afectivo emocional” a partir de la aplicación de encuestas a personas que pertenecientes al colectivo LGBTIQ+ y a profesionales que trabajan con la población. La cartilla es muy particular, dado a que abarca el tema de la regulación de emociones, formas de comunicarse, actividades psicoeducativas y finaliza con un diario emocional.

Por otro lado, en relación a las *políticas públicas*, en general, éstas además de atender una problemática, buscan alcanzar la inclusión social de sectores poblacionales que se consideran

vulnerables, y se encuentran marginados o discriminados por algún tipo de factor religioso, social o sexual, entre otros. Según López et al., (2020) las políticas públicas deben abordar los derechos humanos, el género, la demografía, los enfoques diversos, culturales, territoriales, ambientales y brindar alternativas de solución.

En la exploración bibliográfica se evidencia una amplia variedad de políticas públicas de inclusión de la comunidad LGBTIQ+ en el ámbito educativo. Inicialmente, se destaca un lineamiento de políticas para educación superior inclusiva con enfoque de género. Donde se ve una transformación en el modelo de la educación inclusiva a nivel mundial, lo que implica cambios importantes en la cultura, la mentalidad, las políticas, los reglamentos y las prácticas educativas. Básicamente, tiene en cuenta las poblaciones protegidas por la Constitución (grupos étnicos, discapacitados, víctimas del conflicto armado, LGBTIQ+, etc.).

Dentro de este lineamiento se promueve el derecho a la educación superior mitigando el pensamiento cultural que promueve una sexualización de las carreras universitarias. Dado a que en varios estudios se evidencia que en las carreras de ciencias y tecnologías persiste la masculinización, manteniendo sesgos y estereotipos de género, dando a entender que las mujeres o la población LGBTIQ+ no cuentan con las capacidades de estudiar en carreras de ese tipo por sus “características”.

En Colombia, existen políticas públicas que se basan en una serie de acciones estratégicas direccionadas a las tres principales poblaciones que conforman la comunidad educativa: estudiantes, cuerpo de docentes y el personal administrativo. Se hace énfasis en los derechos de las personas LGBTIQ+, dentro de los cuales está el derecho a la educación y a la libre expresión de su sexualidad. Resulta importante señalar que se plantea una revisión profunda a los manuales

de convivencia de las IE, para monitorizar que se cumplan los derechos de toda la comunidad y mitigar las expresiones de rechazo que se ven reflejadas desde los directivos de las instituciones.

En diferentes planes de Desarrollo se plantean políticas públicas, integrando en el tema de seguridad y convivencia, integración social, cultura, desarrollo económico y educación. Mediante las cuales se ejecutan planes de acción para hacer frente a los indicadores elevados de discriminación que se han presentado a lo largo de la historia de la población con sexualidad diversa, pero se ve en las IE la incapacidad para poner en marcha las normas y acoplarse a la política pública e incorporarla en los manuales de convivencia.

También, hay políticas públicas orientadas a la justicia de género, direccionadas a la eliminación de las barreras políticas, socioculturales e institucionales que enfrenta una persona LGBTIQ+ al momento de denunciar hechos de violencia y discriminación, con lo cual el Estado garantiza la oportuna y efectiva protección de su vida e integridad y la reparación de las afectaciones causadas. Además, se propende por la transformación de imaginarios culturales y prácticas sociales donde se asientan y justifican dichas violencias, sobre todo en las vidas de mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero.

Dentro del marco del “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” y “Pacto por la equidad, pacto por la educación”. Hay información que sirve como recurso para identificar los antecedentes, progresos y resultados, así como los desafíos y retos en la educación. El ministerio desarrolla el plan sectorial, con la finalidad de crear un nuevo contexto de políticas para la educación inclusiva dirigida a una educación de calidad, oportuna y alcanzable. Por ello, el Ministerio ha lanzado el lineamiento de inclusión sobre equidad en la educación, un documento que guía las acciones de todos los actores involucrados en el sistema educativo, para lograr que todas las escuelas y comunidades educativas del país reconozcan la diversidad de todas las

personas. La exclusión social y la diversidad no se tratan solo de comprender las características únicas de los humanos, sino de la vida misma.

La Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, es un plan con el objetivo de velar por la salud integral, la salud sexual y reproductiva de las personas y la comprensión de la misma, como medio para que el bienestar físico, psicológico y social sea posible para toda la población colombiana, sin distinción alguna. Desde este momento, las mujeres logran hacer parte del concejo consultivo, teniendo la posibilidad de elegir sus representantes, dado a que la noción de ser mujer deja de ser estrictamente relacionada con la condición biológica, sino con la conciencia que tienen sobre sí mismas, lo cual puede verse como uno de los logros más trascendentales.

Teniendo en cuenta todas las problemáticas que vive la comunidad LGBTIQ+ en las IE y las conclusiones a las que se llegó con la investigación, se destaca la importancia de la formación y capacitación continua del cuerpo de docentes, para que puedan atender las demandas y necesidades de la población estudiantil. Lo que facilitará el reconocimiento de situaciones de violencia y actitudes discriminatorias que pueden pasar por desapercibido o que no se les brinda el manejo adecuado.

Para tales capacitaciones se sugiere llevar invitados especiales expertos en las temáticas de género y sexualidad, de manera que los docentes puedan comprender de manera profunda los temas y así tener un camino más claro para saber cómo intervenir en los casos que se presente. De este modo, se podrá identificar de forma temprana factores de riesgo y prevenir eventos de suicidio.

Es importante que se dé a conocer a los docentes las distintas políticas públicas de inclusión de la comunidad LGBTIQ+, y se abran mesas de trabajo donde se evalué las

necesidades de la comunidad estudiantil y de cada grado académico en particular, dedicar esfuerzos a la formulación de estrategias para la inclusión de las personas con sexualidad diversa e incluirlos dentro del manual de convivencia. Aun cuando se considere que no hay casos de estudiantes transgénero en la institución, es necesario integrar dentro de las estrategias todas las identidades para apuntar a un enfoque preventivo.

Al ser el sistema familiar una esfera primaria de socialización de los estudiantes, se recomienda sensibilizar a los padres de familia o tutores, para favorecer a la disminución de brechas que se hacen presente desde las creencias y representaciones sociales tradicionales. Promoviendo la aceptación, empatía, el respeto a la diversidad y la solidaridad.

En el proceso de cambio social, se necesita propiciar un entorno que permita reconocer las diferencias y replicar un entorno en el que todas las diferencias sean incluidas en el discurso y la práctica, no solo las relacionadas con la diversidad sexual.

Referencias

- ACNUR. (2014). La protección internacional de las personas LGBTI. Solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con la orientación sexual y/o identidad de género.
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9872.pdf>.
- Agraz, R. (2012). Entre el Género y el Derecho. Revista de educación y cultura. Sección 47 del snte.
- American Psychological Association [APA]. (2013). Orientación sexual e identidad de género.
<https://www.apa.org/topics/lgbtq/sexual>.
- American Psychological Association, APA Task Force on Psychological Practice with Sexual Minority Persons. (2021). Guidelines for Psychological Practice with Sexual Minority Persons. www.apa.org/about/policy/psychological-practice-sexual-minority-persons.pdf.
- American Psychological Association. (2014). Answers to your questions about transgender people, gender identity, and gender expression.
<http://www.apa.org/topics/lgbtq/transgender>
- Aparisi, A. (2012). Modelos de relación sexo-género: de la “ideología de género” al Modelo de la complementariedad Varón-Mujer. Universidad de Navarra. *Dikaion*, 21(2).
<http://www.scielo.org.co/pdf/dika/v21n2/v21n2a03.pdf>.
- Ardila, V., Daza, F. (2019) Evaluación y descripción de los conocimientos y actitudes de los docentes de la zona rural de San Gil hacia la población homosexual y bisexual: Diseño de una estrategia psicoeducativa para la prevención del bullying por homofobia.
<https://repository.unab.edu.co/handle/20.500.12749/6950>
- Arevalo, C., Godoy, I., Navarro, C. (2022) Educación sexual integral, una estrategia para la inclusión social.

<http://bibliotecadigital.academia.cl/xmlui/bitstream/handle/123456789/6490/TPDIF%2013.pdf?sequence=1>

Arroyave, S. (2010). Las políticas públicas en Colombia. Insuficiencias y desafíos.

https://www.researchgate.net/publication/277268692_Las_politicas_publicas_en_Colombia_Insuficiencias_y_desafios.

Barreto, J. Villalobos, V. (2020). Representaciones sociales de la inclusión de la población LGBT en educación superior. *Revista Colombiana de Humanidades*, 52(97): 431-458.

<https://www.redalyc.org/journal/5155/515568005010/html/#fn3>

Baruch, R. (2016). Educación en diversidad sexual, necesaria para la salud y el bienestar social.

Braidotti, R. (2002). Un ciberfeminismo diferente. *Debats*, 76, 100-117.— (2004). Género y postgénero: ¿el futuro de una ilusión? En R. Braidotti, *Feminismo, diferencia sexual y subjetividad nómada* (pp. 131-150). Barcelona: Gedisa.— (2013). *The posthuman*. Cambridge: Polity Press.

Buriticá, I. (2010) las políticas públicas mujer y géneros y LGBTI y el caso de las transgeneristas.

<https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/derechos-personas-igtbi/Las%20Pol%C3%ADticas%20P%C3%BAblicas%20Mujer%20y%20G%C3%A9neros%20y%20LGBT%20y%20el%20caso%20de%20las%20transgeneristas%20-%20Isabel%20Cristina%20Buritic%C3%A1%20L%C3%B3pez.pdf>

Caicedo, D. (2022) Caracterización discursiva de los proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad impartidos en tres colegios de Bucaramanga.

<https://repositorio.udes.edu.co/handle/001/7672>

Castilla, S., Cruz De Jesús, I., Solano, T. y Parra, S. (2017). Respecto al derecho del nombre y los derechos patrimoniales de las personas LGBTI. Universidad Veracruzana facultad de derecho. México.

https://www.corteidh.or.cr/sitios/observaciones/costaricaoc24/48_u_veracruzana.pdf

CIDH. (noviembre de 2015). Violencia contra las personas LGTBI. Obtenido de

<http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaPersonasLGBTI.pdf>

CNN. (2022). En qué países es legal el matrimonio homosexual? ¿Dónde fue legal primero?.

Colton Meier, S. y Labuski, C. M. (2013). The Demographics of the Transgender Population. En A.K Baumle, International Handbook on the Demography of Sexuality (289–327). Springer.

https://www.researchgate.net/publication/286423757_The_Demographics_of_the_Transgender_Population

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2012). Orientación sexual, identidad de género y expresión de género: algunos términos y estándares relevantes.

<https://scm.oas.org/pdfs/2012/CP28504S.pdf>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. CIDH. Orientación Sexual, identidad de género y expresión de género: algunos términos y estándares relevantes. (2012). Recuperado de:

http://www.oas.org/dil/esp/cpcajp-inf_166-12_esp.pdf

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2016). Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales.

https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Glosario_TDSyG_WEB.pdf

Constitución Política de Colombia. (1991). Artículo 5, 7, 13, 15, 16 2da Ed. Legis. Bogotá.

Colombia. <http://www.secretariasenado.gov.co/index.php/constitucion-politic>

- Cornejo, J. (2018) Discriminación y violencia homofóbica en el sistema escolar: estrategias de prevención, manejo y combate. Revista Brasileira de Educación.
<http://dx.doi.org/10.1590/S1413-24782018230031>
- Costa, A., Peroni, R., Camargo, E., Pasley, A. y Nardi, H. (2015). Prejudice toward gender and sexual diversity in a brazilian public university: prevalence, awareness, and the effects of education, *Sexuality Research and Social Policy*, 12, 261-272. doi:
<https://doi.org/10.1007/s13178-015-0191-z>
- DANE. (2022). Encuesta Pulso Social Población LGBT y bienestar subjetivo.
- Davis, K. (2008). Intersectionality as buzzword: A sociology of science perspective on what makes a feminist theory successful. *Feminist Theory*, 9, 67-85.
<https://doi.org/10.1177/1464700108086364>
- Decreto 410 de 2018.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85462>
- Decreto 762 de 2018.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=86303>
- Encalada Echeverría, A. L. (2021). Violencia psicológica como delito ¿Problema o solución para las víctimas?: análisis de casos en el cantón Otavalo desde la vigencia del COIP [Tesis de maestría, Quito] EC: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.
<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/8161/1/T3549-MDPE-Encalada-Violencia.pdf>
- Escudero Sánchez C.L y Cortez Suárez L.A (2018) Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica. Editorial UTMACH.
<http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/14210/1/Cap.4->

[Caracter% C3% ADsticas% 20comunes% 20a% 20las% 20diversas% 20modalidades% 20de% 20investigaci% C3% B3n.pdf](#)

Faur, E, Gogna M. (2016) La educación sexual integral en la Argentina. una apuesta por la ampliación de derechos. Voces de la inclusión, interpelaciones y críticas a la idea de inclusión' escolar. P. 195- 224. Praxis Editorial, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Fondo de Población de las Naciones Unidas [UNFPA]. Defensoría del Pueblo (2013). La sexualidad y el género. No hay fórmulas para vivir, existen diferentes opciones.

<https://venezuela.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/C4%20La%20sexualidad%20y%20el%20genero.pdf>

Fraser, N. & Honneth, A. (2003). Redistribution or recognition? A political-philosophical exchange. New York: Verso.

Galvis, S., Obando, O. (2018) Medios de comunicación como espacios alternativos para la inclusión de subjetividades de género diversa en la escuela.

<http://dx.doi.org/10.5209/INFE.56126>

Garrido, F (2004). Comunicación Estratégica. (Gestión 2000). ISBN. 84-8088-917-9. España.

Recuperado de:

https://books.google.com.co/books?id=ExsB8NQZ0uUC&printsec=frontcover&source=gs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

Gómez, C. (2018) Diseño de una estrategia comunicativa para la inclusión social y el fenómeno de las prácticas culturales de la comunidad LGBTI en la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña. <http://repositorio.ufpso.edu.co/xmlui/handle/123456789/206>

Gomez, L., Vasquez, M. (2022) Análisis de la política pública LGBTI y su influencia en la toma de decisiones en la ciudad de Bogotá.

<https://repository.unab.edu.co/handle/20.500.12749/17818>

Guzmán, B., Isla, F., Toledo, S. (2022) Análisis de las principales estrategias de implementación de programas y leyes respecto a estudiantes transgénero en establecimientos educacionales públicos del Gran Concepción.

<http://repositoriodigital.ucsc.cl/handle/25022009/3206>

Hamel, L. (2014). HIV/AIDS In The Lives Of Gay And Bisexual Men In The United States.

Herrera, A. (2022). Entornos escolares que no son considerados seguros por estudiantes LGBT.

Hincapie, G. (2021) Analisis de las politicas públicas implementadas para la integración social, de la población LGBTI en Colombia.

<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/40035/HincapieEstradaGabriela2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Huarag, G., Romero, A. (2019) La aplicación de políticas públicas para la igualdad de derechos LGBT en la normativa Peruana.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/54332>

Jayme, M. (2006). La identidad de género. Revista de Psicoterapia, 10(40).

<File:///Users/alexandergomez/Downloads/identidad%20de%20g%C3%A9nero.pdf>

Jiménez, C., García, D., Jiménez, J. (2022) Propuesta educativa para la prevención de violencia de género en grupos LGBTI en las instituciones educativas.

<https://repository.ucatolica.edu.co/bitstreams/0286c463-6c40-4a9a-a199-e2b55c635b73/download>

- Lamas, M. (2000). Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. Escuela Nacional de Antropología e Historia. Cuicuilco, 7(18).
<https://www.redalyc.org/pdf/351/35101807.pdf>
- Lambda, L (2005). Conceptos básicos sobre el ser LGBT. Nueva York. 866-LGBTeen ó 212-809-8585 Recuperado de:
https://www.lambdalegal.org/sites/default/files/spavg_conceptosbausicos_final.pdf
- Ley 1090 (2006). Código Deontológico y Bioético. Microsoft Word - Ley1090-06.doc
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66205>
- Ley 1482 (2011). Ley antidiscriminación en Colombia Ley 1482 de 2011 - Gestor Normativo - Función Pública (funcionpublica.gov.co)
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44932>
- Ley 1616 (2013). Ley de salud mental en Colombia. Leyes desde 1992 - Vigencia expresa y control de constitucionalidad [LEY_1616_2013] (secretariasenado.gov.co)
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/ley-1616-del-21-de-enero-2013.pdf>
- Ley 1620 (2013). <https://www.suinjuriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1685356>
- Liscano, D. C. (2016). Educación para la diversidad las representaciones sociales y prácticas culturales frente a la población Igubi en la universidad (tesis doctoral). Recuperado de
<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/393910/dclr1de1.pdf?sequence=1>
- López, C. Jaramillo, M. Yadira, B. Osejo, I. (2020). Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito Capital Vol 2.
https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/guia_formulacion_implementation_politicas_publicas.pdf

- Luisi, V. (2018). Sexualidad, género y educación sexual. Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación. Extra Muros. <:///Users/alexandergomez/Downloads/Dialnet-SexualidadGeneroYEducacionSexual-7862367.pdf>
- Materón, S. (2016). Principios de igualdad y equidad: una perspectiva inclusiva para la atención educativa en Colombia.
- Mejía, C. (2015). Sexo y género. Diferencias e implicaciones para la conformación de los mandatos culturales de los sujetos sexuados. En Taguenca, Juan. Cultura, política y sociedad Una visión calidoscópica y multidisciplinar. Pachuca de Soto. (México): Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
<https://www.aacademica.org/carlos.mejia.reyes/12.pdf>
- Miller, S. J. (2016). Teaching, affirming and recognizing trans and gender creative youth. New York: Palgrave Macmillan.
- MINIEDUCACIÓN (2018) Enfoque e identidades de género. Para los lineamientos política de educación superior inclusiva. https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-357277_recurso_3.pdf
- MINIEDUCACIÓN (2022) Inclusión y equidad: hacia la construcción de una política de educación inclusiva para Colombia. Nota técnica.
https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-363488_recurso_17.pdf
- Ministerio de Educación Nacional & Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD). (2016). Revisión de Políticas Nacionales de Educación en Colombia. Recuperado de
https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles356787_recurso_1.pdf

Ministerio de Educación Nacional. (2022). Inclusión y equidad: hacia la construcción de una política de educación inclusiva para Colombia. Nota técnica.

https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-363488_recurso_17.pdf

Ministerio de Justicia. (2019). Cartilla género. <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/conexion-justicia/Documents/caja-herramientas-genero/Cartilla%20G%C3%A9nero%20final.pdf>

Ministerio de la Salud de Argentina & Dirección de SIDA y ETS. (2016). Guía básica sobre diversidad sexual. Recuperado de

http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000322cnt-2016-07_guiadiversidad-sexual-2016.pdf

Ministerio de Salud y Pro familia. (2015). Encuesta Nacional de Demografía y Salud: Componente de salud sexual y reproductiva. (Tomo 2).

<https://profamilia.org.co/wpcontent/uploads/2019/05/ENDS-2015-TOMO-II.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2010) “política nacional de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos”

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/LIBRO%20POLITICA%20SEXUAL%20SEPT%202010.pdf>

Montoya, O. (2020) Estudio sobre la percepción de la implementación de la política pública LGBT en la localidad de Chapinero. [https://www.sdp.gov.co/gestion-](https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/diversidad-sexual/observatorio)

[socioeconomica/diversidad-sexual/observatorio](https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/diversidad-sexual/observatorio)

Municipio de Quibdó (201) Política Pública para la garantía de derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y sectores sociales LGBTIQ+ (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Personas Transgénero, Personas Intersexuales, QUEER, +)

- del municipio de Quibdó <https://quibdo-choco.gov.co/Transparencia/BancoDocumentos/P%20C3%B3litica%20P%20C3%BAblica%20%20LGBTIQ+.pdf>
- Murillo, O. (2019) construcción de mediaciones pedagógicas para la materialización de los derechos humanos con enfoque de género dentro de las instituciones educativas. <https://repository.udistrital.edu.co/handle/11349/15370>
- Naciones Unidas. (2013). Orientación sexual e identidad de género en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. <https://acnudh.org/wp-content/uploads/2013/11/orentaci%C3%B3n-sexual-e-identidad-de-g%C3%A9nero2.pdf>
- Observatorio PPLGTBI (2016) Plan de acción de la política pública LGBTI 2017 – 2020
- Olaya, E. (2018) Barreras de acceso y permanencia de personas LGBT en el sistema educativo de Bogotá. https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/4_barreras_de_acceso_y_permanencia_personas_lgbt_en_educaci.pdf
- Oliva, R. (2022) Estrategias de adaptación ante el Bullying Homofóbico en Adolescentes de Lima Metropolitana. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/23305>
- OMS, O. M. (2019). Recomendaciones de la OMS sobre salud y derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes.
- ONU, Consejo Económico Y Social (2004). Los derechos económicos, sociales y culturales. El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. Informe del relator especial, Sr. Paul Hunt. Recuperado de: http://www.ministeriodesalud.go.cr/gestores_en_salud/derechos%20humanos/sexualidad/ddhhsexrep.pdf

- Organización Internacional del Trabajo. (2022). Inclusión de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales y queer (LGBTIQ+). Una guía de aprendizaje. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---gender/documents/publication/wcms_846431.pdf
- Pava, D (2015) Descripción de los elementos de normatividad nacional que protegen los derechos humanos sexuales y reproductivos de la población LGBTI y su inclusión en los manuales de convivencia de los colegios, a la luz del Estudio de Caso del suicidio de Sergio Urrego. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/9564>
- Pérez, A. Moya, I. (2020). Diversidad en la identidad y expresión de género en Educación Física: Una revisión de la literatura. Retos, 38, 818-823. [File:///Users/alexandergomez/Downloads/Dialnet-DiversidadEnLaIdentidadYExpresionDeGeneroEnEducaci-7397363%20\(2\).pdf](File:///Users/alexandergomez/Downloads/Dialnet-DiversidadEnLaIdentidadYExpresionDeGeneroEnEducaci-7397363%20(2).pdf)
- Piedra, J., Rembrandt, A. Ries, F. y Ramírez, G. (2013). Homofobia, Heterosexismo y Educación Física: Percepciones del Alumnado. Profesorado, Revista Currículum y formación del profesorado, 17(1), 325-338. Recuperado de <http://www.ugr.es/local/recfpro/rev171COL5.pdf>
- Platero, L. (2012). ¿Son las políticas de igualdad de género permeables a los debates sobre la interseccionalidad? Una reflexión a partir del caso español. Revista del CLAD Reforma y Democracia, 52, 135-172. Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=357533684005>
- Ramírez, F. Vélez, C. (2017). Inclusión educativa de estudiantes sexualmente diversos en Colombia periodo 2000 – 2015. Comprensiones pedagógicas de las sentencias de la corte constitucional. Universidad Santo Tomás.

<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/4074/Ram%C3%ADrezFidel2017.pdf?sequence=1>

Rocha Sánchez, T. (2009). Desarrollo de la identidad de género desde una perspectiva psicosocio-cultural: un recorrido conceptual. *Interamerican Journal of Psychology*, 43(2), 250-259

Rojas, M., Fernandez, M., Astudillo, P., Salinas, P. (2019) La inclusión de estudiantes LGTBI en las escuelas chilenas: entre invisibilización y reconocimiento social.

<https://ojs.uc.cl/index.php/pel/article/view/23489>

Rosero, D. (2021). Así está el panorama de derechos para la comunidad LGBTIQ+ en los colegios de Colombia

Salas, N. Salas, M. (2016). Tiza de Colores: Hacia la Enseñanza de la Inclusión sobre Diversidad Sexual en la Formación Inicial Docente. *Revista latinoamericana de educación inclusiva*, 10(2). https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-73782016000200006

Sánchez, D. Robles, M. (2013). Inclusión como clave de una educación para todos: revisión teórica. <https://www.redalyc.org/pdf/3382/338230794003.pdf>

Sanchez, L., Gutierrez, A., Lopez, S. (2021) Cartilla de educación afectivo-emocional dirigido a la población con orientación sexual diversa.

Sánchez, T. (2020). Sexo y género una mirada interdisciplinaria desde la psicología y la clínica.

Universidad Pontificia de Salamanca. *Rev. Asoc. Esp. Neuropsiq* 40(138): 87-114.

<https://scielo.isciii.es/pdf/neuropsiq/v40n138/2340-2733-raen-40-138-0087.pdf>

Secretaría Distrital de Planeación (2017) Línea Técnica Política Pública: Política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI y sobre las identidades de género y

orientaciones sexuales en el distrito capital. Bogotá.

https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/linea_tecnica_sector_gobierno_0.pdf

Secretaria Distrital de Planeación (2021) Política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI y sobre las identidades de género y orientaciones sexuales en el distrito capital. Bogotá. https://www.participacionbogota.gov.co/sites/default/files/2022-04/plan_de_accion_politica_publica_lgbti_de_bogota_2021-2032.pdf

Secretaria Integración Social. (2009). Política Pública social para personas LGBTI.

Sentencia T-478/15 Discriminación por orientación sexual e identidad de género en ambientes escolares; protección del derecho a la igualdad y del libre desarrollo de la personalidad; corresponsabilidades en el desarrollo educativo de los menores de edad.

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/t-478-15.htm>

Sintura, F. (2019). Código penal.

Soler, F. (2005). Evolución y orientación sexual. 1(2): 161-173.

<http://www.scielo.org.co/pdf/dpp/v1n2/v1n2a05.pdf>

Soto, C. (2003). La inclusión educativa: Una tarea que le compete a toda una sociedad *Revista Electrónica "Actualidades Investigativas en Educación"*, 3(1).

Taboada, A., Villanueva, C. (2018) Estrategias de comunicación para promover la visibilización e inclusión de la comunidad LGBT en la ciudad de Chiclayo.

<https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/11210>

Taylor, C. (2015). Brechas entre creencias, percepciones y prácticas sobre la educación inclusiva LGBTIQ+.

Thompson. (1997). La configuración de la mirada Cultural. *Razón y Palabra*, 2.

UNESCO. (2014). Educación integral de la sexualidad: conceptos, enfoques y competencias.

UNICEF. (2018). escuelas que enseñan ESI.

Yehia, L. (2017). Aplicar cambios organizacionales para promover la inclusión de LGBTIQ+ y reducir las disparidades en la salud.